Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Miércoles 7 de junio de 1961 — Número 19.549

Ministerio de Defensa Nacional

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Hácese extensivo el régimen del Decreto 7.051|60 al personal de las Fuerzas Armadas que dé cumplimiento a los requisitos contenidos en los artículos 2º (párrafo 2º) y 3º del mismo.**

DECRETO Nº 4.161 — Bs. As., 22|5|61.

VISTO el Decreto Nº 7.051 del 13 de junio de 1960, y CONSIDERANDO: Que se estima que la medida contenida en el mismo y de aplicación al personal del Servicio Exterior de la Nación debe hacerse extensiva a quienes en su carácter de integrantes de las Fuerzas Armadas, cumplimenten los requisitos exigidos por dicho Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hácese extensivo el régimen del Decreto Nº 7.051|60 al personal de las Fuerzas Armadas que cumplimente los requisitos contenidos en los Artículos 2º (párrafo 2º) y 3º del citado Decreto.

Art. 2º — Inclúyese en el artículo precedente al personal que haya cumplido los requisitos exigidos en el mismo y que los vehículos de su propiedad se encuentren en el territorio argentino o embarcados hacia puerto argentino.

Art. 3º — Las certificaciones a que se refieren los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 7.051|60 serán efectuadas por los señores Subsecretarios militares respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Rosendo M. Fraga. — Ramón A. Abrahín. — Gastón C. Clement. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Defensa Nacional

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Insístese en lo dispuesto por el Decreto 4.161|61.**

DECRETO Nº 4.277 — Bs. As., 29|5|61.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Expediente Nº 4.074|61 M. E.) al Decreto Nº 4.161 de fecha 22 del corriente, por el que se hace extensivo el régimen del Decreto Nº 7.051|60 al personal de las Fuerzas Armadas previo cumplimiento de las normas que este último establece, y CONSIDERANDO: Que subsistiendo las razones que fundamentaron la medida observada, es necesario mantener sus disposiciones, a cuyos efectos y en virtud de la atribución conferida por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto por el Decreto Nº 4.161 de fecha 22 de mayo en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y efectos, cumplido, a la Dirección Nacional de Aduanas.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Jorge Whebe. — Rosendo M. Fraga. — Gastón C. Clement. Ramón A. Abrahín.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho
y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 [illegible] — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8096 — División Legislación y Jurisprudencia 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 872)
Imprenta Obra: 38 - 6607 (Campichuelo 565) — Expedición
y Distribución 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/36)

Sumario

EDICION DEL DIA 7|6|61 (52 páginas)

Secretaría de Aeronáutica

CONTRIBUCION DEL ESTADO AERONAUTICA CIVIL. — **El Gobierno podrá acordar la garantía de la Nación a empresas argentinas privadas o estatales, dedicadas a la industria aeronáutica o aeronavegación, en las operaciones por las cuales éstas obtengan recursos financieros destinados a su consolidación económico-financiera.**

DECRETO Nº 4.211 - Bs. As., 22|5|1961

VISTO: Que uno de los objetivos fundamentales de la Política Aérea del Estado es la promoción de la Aviación Comercial, y CONSIDERANDO: Que el desarrollo de la actividad comercial e industrial en el campo de la aviación, depende fundamentalmente de la consolidación económico-financiera de las empresas aerocomerciales, que prestan dicho servicio público, como de las que se dedican a la industria fabril aeronáutica y al trabajo aéreo en general; Que por ello se requiere del Estado la provisión de los medios financieros adecuados para sostener, fundado en imperiosas razones de orden público, el impulso actualmente tomado por dichas actividades, íntimamente ligadas; Que la provisión de esos medios puede también realizarse sin mediar erogación del Tesoro Nacional si existe capital privado dispuesto a emplearse en tal objeto; Que esos capitales habrán de requerir las garantías de estilo, las cuales no la podrán otorgar las mismas empresas beneficiarias por cuanto, precisamente, se procura por acción del Estado proveer a la prudente sustentación económico-financiera de aquéllas; Que en consecuencia, el Estado alentará la obtención de recursos de fuentes distintas a él mismo y se [illegible] otorgar en esos casos su garantía, tomando para sí las que resulten convenientes; Que lo expuesto importará un modo eficiente para lograr los medios financieros indispensables que requieren tales actividades, sin los cuales, con evidente lesión para los intereses superiores del país, no existe la posibilidad de mantenerlas o acrecentarlas; Que concordantemente, la Secretaría de Estado de Aeronáutica, a la cual por imperio de la Ley Nº 14.439, Orgánica de Ministerios, y del Decreto-Ley Nº 12.507|56 de Política Nacional en materia Aeronáutica, incumbe la responsabilidad de la promoción de la industria aeronáutica en todas sus manifestaciones de interés nacional, solicita que se dicten, en el ámbito económico-financiero, que por su naturaleza escapa de su propia competencia y en las condiciones, medidas y oportunidad que determine el Ministerio de Economía, las disposiciones necesarias para que las empresas privadas o estatales que lo requieran, dedicadas a la actividad aeronáutica, puedan lograr los medios e instrumentos de índole financiera indispensables para su normal desarrollo; Que por todo ello, siendo la consolidación económico-financiera de las empresas uno de los presupuestos básicos de su desarrollo resulta conveniente, tal como se lo prevé, ejercer la facultad conferida por el artículo 35º de la Ley Nº 15.796. Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno podrá acordar la garantía de la Nación a las empresas argentinas privadas o estatales dedicadas a la industria aeronáutica y a la aeronavegación comercial y al trabajo aéreo en general, en las operaciones por las cuales éstas obtengan recursos financieros destinados a proveer su consolidación económico-financiera.

Art. 2º — Para el otorgamiento de la garantía a que se refiere el artículo precedente, se considerarán empresas argentinas a las que reunan los requisitos impuestos por las disposiciones vigentes en materia industrial y|o comercial, según el caso.

Art. 3º — La empresa solicitante deberá demostrar documentadamente que su desenvolvimiento se ajusta a las reglas de sana explotación, contemplada por la norma técnico administrativa pertinente.

Art. 4º — En cada caso, en función de los intereses públicos del país, de la situación general de la empresa y de sus posibilidades, se ponderará la conveniencia de la operación cuya garantía se solicita y se establecerán los recaudos cautelares que se exigirán en materia de capital social integrado, inversión concurrente, garantías reales o personales y demás condiciones propias del caso, a las cuales quedará subordinada la concesión de la garantía.

Art. 5º — Como condición de la garantía, se exigirá que la inversión de los fondos resultantes de la operación garantizada, quede sujeta al control, previo o posterior, del o de los organismos que se determinen.

Art. 6º — La Nación otorgará su garantía por conducto del Banco Industrial de la República Argentina, a quien en cada caso la Secretaría de Estado de Hacienda autorizará para que invista su representación y se le facultará de modo expreso para que debite automáticamente en la cuenta de la Tesorería General de la Nación, toda la suma que se le adeude con imputación a la operación garantizada.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis M. Rac Kay. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abraín. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Comercio

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Miembros.

DECRETO Nº 4.420 — Bs. As., 2|6|61

VISTO que procede completar la integración de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate (Ley Nº 12.236), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley número 12.236 han sido presentadas las ternas respectivas de los productores: Por ello y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse miembros de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate (Ley Nº 12.236), en representación de los productores a los señores **Jorge Arturo Berrondo y Juan Ignacio Sarasola.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Pedro M. García Oliver

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas para la consideración de solicitudes de prórroga. Ampliación del punto 5º de la Res. Gral. Nº 695.

RESOLUCION GENERAL Nº 705
(Varios)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1961.

VISTO las disposiciones de la Resolución General Nº 695 (Varios) relativas al nuevo régimen establecido para el otorgamiento de prórrogas vinculadas con el pago de impuestos, recargos, intereses punitorios y penalidades ejecutoriadas, y CONSIDERANDO: Que diversas entidades representativas del comercio y la industria se han dirigido a esta Intervención solicitando se amplíen los alcances de la referida resolución, a los fines de incluir, dentro del sistema, el ingreso de determinados gravámenes no comprendidos en la misma; Que analizadas las aludidas presentaciones, esta Intervención estima atendibles los argumentos expuestos, en cuanto se vinculan con la falta de liquidez de ciertos tipos de empresas debido a las modalidades de comercialización; Que por lo tanto se considera prudente practicar una revisión de las citadas disposiciones a fin de facilitar a los contribuyentes en general, el cumplimiento de sus obligaciones impositivas; Que, asimismo, corresponde destacar una vez más, que el régimen de prórrogas consagrado por el artículo 39º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960) constituye una medida de carácter excepcional, cuya aplicación no debe dar lugar a una permanente dilación de los plazos fijados para la percepción de los gravámenes; Que, en virtud de ello, esta Intervención analizará detenidamente las solicitudes de prórroga que se formulen, con vistas a resolver favorablemente solo aquellas en las que se compruebe en forma fehaciente, la real imposibilidad material de los responsables en cuanto al pago en término de sus deudas fiscales. Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º, 8º y 39º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Ampliar el punto 5º de la Resolución General Nº 695 (Varios) con respecto al resto de los gravámenes a cargo de esta Dirección General, con excepción de los comprendidos en el Título I de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956) y de los relativos a artículos de tocador, fósforos y azúcar.

2º — No se considerarán solicitudes de prórroga para el pago de deudas emergentes de anticipos de los impuestos a los réditos, ventas, aprendizaje, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, municipal a las actividades lucrativas e internos a los objetos suntuarios y de las que tengan su origen en retenciones efectuadas y no integrasadas.

3º — En los casos de pedidos de prórroga por los impuestos internos no incluidos en la excepción del punto 1º, el Banco cobrador será únicamente el de la Nación Argentina (Casa Central).

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Solicitudes de plazo para presentación de declaraciones juradas de impuestos a vencer.

RESOLUCION GENERAL Nº 706
(Varios)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1961.

VISTO la necesidad de reglar en forma integral las condiciones en que esta Dirección considerará las solicitudes —presentadas en término— de ampliación del vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas y CONSIDERANDO: Que los vencimientos fijados para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables, son conocidas por los obligados con la suficiente antelación para que adopten los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento de las mismas; Que las solicitudes de plazo, además de perturbar el normal desenvolvimiento del organismo recaudador, ocasionan a la Nación dificultades financieras que es menester evitar; Que en consecuencia, sólo puede justificarse el pedido de ampliación del plazo del vencimiento general, cuando razones imprevistas y sólidamente fundadas lo avalaren y respecto a ciertos gravámenes; Que aun en estos casos, además de exigirse un ingreso a cuenta, debe limitarse en el tiempo de franquicia que se acuerda; Que también resulta conveniente fijar un vencimiento único a todos los contribuyentes o responsables que con anterioridad a la fecha de vigencia de esta resolución, y en término, hayan solicitado plazo —cualquiera fuera su lapso— para presentar sus declaraciones juradas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por los artículos 5º, 8º y 31 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las solicitudes de ampliación del plazo general por imposibilidad de confeccionar las declaraciones juradas que formulen los contribuyentes o responsables a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, se regirán por las normas que a continuación se establecen:

a) La presentación deberá efectuarse en formulario Nº 7.335 debidamente cubierto en todas sus partes, y anular aquellos rubros cuya información no sea procedente.
b) Efectuar un ingreso a cuenta no inferior al 50 % de la suma que resulte de deducir del total del impuesto que le correspondió abonar por el año anterior, el saldo a su favor que en definitiva haya resultado en dicho período, las retenciones sufridas en el año por el que se solicita plazo y el o los anticipos realmente ingresados o por los que tenga prórroga concedida.
c) El plazo a solicitar no podrá ser superior a dos meses, contados desde el vencimiento general.
d) Indicar en detalle las razones de fuerza mayor que justifiquen el tratamiento de excepción que se solicita, así como las fechas en que se presentaron las declaraciones juradas en los dos ejercicios anteriores.

2º — La Dirección considerará nulas y no dará curso a las solicitudes de plazo que no reunan las condiciones señaladas en los incisos a), b) y c), y exigirá la presentación de las declaraciones juradas pertinentes y el ingreso del impuesto más los recargos de ley.

Si las razones invocadas en el inciso d), a juicio de la Dirección no fueran valederas, se denegará el plazo solicitado intimándose la presentación de la declaración jurada y el pago del impuesto.

3º — Al vencimiento del plazo deberán presentarse las declaraciones juradas e ingresar el saldo del impuesto resultante o —en su defecto— solicitar prórroga para su pago en las condiciones estatuidas por la Resolución General Nº 695 (Varios).

4º — Toda falsa información dará lugar además a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960) y será tenida en cuenta en futuras presentaciones.

5º — Limítase la concesión de plazos, en las condiciones establecidas en los artículos que anteceden, a los contribuyentes y responsables de los impuestos a los réditos, beneficios extraordinarios, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes aplicable a las sociedades de capital, ganancias eventuales, ventas, aprendizaje y actividades lucrativas.

6º — Prorrógase hasta el 30 de junio próximo, con carácter de excepción, el vencimiento de todos los plazos solicitados por los contribuyentes o responsables para la presentación de sus declaraciones juradas —por cualquier gravamen— siempre que lo hayan efectuado en término y con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente resolución. En las mismas condiciones los plazos cuyos términos excedan el 30 de junio próximo, vencerán indefectiblemente en esa fecha sin necesidad de pronunciamiento especial de esta Dirección General.

7º — Déjase sin efecto el rubro I de la Resolución General Nº 13.

8º — Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial. — Gregorio Andrés Ballesteros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — Apruébase estatuto.

RESOLUC. Nº 260. — Bs. As., 2/5/61.

VISTO la solicitud presentada por la "Asociación Obrera Textil de la República Argentina", en el Expediente número 446/46; y CONSIDERANDO: Que la "Asociación Obrera Textil de la República Argentina", goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en la Ley número 14.455; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas trescientos quince (315) a trescientos cuarenta (340) inclusive, el nuevo estatuto de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina".

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Acuña Anzorena

PREAMBULO

CONSIDERANDO: Que la clase trabajadora ha vivido en lucha constante durante décadas para alcanzar la aspiración común de los justos derechos que le aseguren una existencia superior en el orden material, espiritual y moral, desterrando absurdos privilegios que son causa de explotación y miseria, de odios ancestrales y de resentimientos de clase; Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos en cumplimiento de tan altas finalidades, fue orientada por sistemas ajenos a su medio, extraños a su tradición y a su ambiente, careciendo de una doctrina esencialmente nacional, como asimismo de las normas claras, terminantes y concretas, que condensaran en forma homogénea y armoniosa los anhelos de superación de acuerdo a sus necesidades y a la realidad social en que actúa; Que luego, de una primera etapa donde el movimiento sindical argentino que recién comenzaba, balbuciante, a proyectar su incidencia en la vida nacional debió soportar el embate concertado de las fuerzas del privilegio y de la permanente traición de camarillas dirigentes, obsecuentes idólatras de formas ideológicas extrañas a nuestra idiosincrasia, ha logrado el reencuentro con su más genuina expresión nacional; Que, así vertebrado, el movimiento obrero argentino se ha constituido en artífice indispensable, por obra de su disciplina y de su potencial, en el quehacer argentino, aportando la insobornable rectitud de sus fines al logro de una Patria libre, justa y soberana; Que, en virtud de lo antedicho, la Asociación Profesional de Trabajadores como expresión de la clase obrera organizada, con imperativo histórico, debe tener un lugar de preeminencia en la solución de todos los problemas que la afecten y de la orientación que debe asignársele a la sociedad argentina; Que esta actitud debe considerarse en su limpia acepción, dado el papel monitor que le corresponde a nuestra clase, en tanto que es expresión cabal de la fuerza impulsora de nuestro progreso; Resuelve: Declarar, que interpretando el auténtico sentir de la masa trabajadora, nuestra organización no solamente velará por la defensa de los intereses materiales de sus afiliados sino que, enrolada en la más genuina doctrina nacional, no escatimará esfuerzos para lograr mediante su fiel y acabada ejecución el hondo y antiguo anhelo de una Patria, libre, justa y soberana.

I. — CONSTITUCION, DENOMINACION, JURISDICCION Y SEDE

Artículo 1º — La Organización Profesional de obreros de ambos sexos de la industria textil, fundada el 27 de octubre de 1945, se denominará "Asociación Obrera Textil de la República Argentina", tendrá jurisdicción gremial en todo el país y su domicilio legal en la Capital Federal.

II. — PROPOSITOS

Art. 2º — Son sus propósitos:

a) Peticionar mejoras en los salarios y condiciones de labor en nombre del gremio e intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos y convenios colectivos que se realizan con tal fin y además, contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y perfeccionamiento;
b) Defender y representar los intereses individuales de cada uno de los asociados ante los Institutos de Previsión, la Justicia y toda otra repartición del Estado;
c) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo en el estudio y solución de todos los problemas que afecten a la industria textil y participar en los organismos estatales de ordenación del trabajo;
d) Fundar instituciones de Previsión y Asistencia Social y establecer colonia de vacaciones, comedores, sanatorios, hospitales y todo otro servicio social que tienda a preservar y mejorar la salud física y moral del gremio:
e) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, crédito y vivienda, de acuerdo a la legislación vigente;
f) Promover la elevación cultural y el perfeccionamiento de la instrucción general y profesional de sus asociados, mediante obras apropiadas tales como bibliotecas, conferencias, publicaciones, escuelas técnicas, talleres y exposiciones y todo aquello que oriente hacia los fines del presente inciso;
g) Ejercer en cumplimiento de sus fines y según lo determinen los intereses superiores del Gremio, todos los demás actos que no estén expresamente prohibidos por el régimen legal de Asociaciones Profesionales sancionado por el Superior Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Para la realización de sus propósitos la Asociación Obrera Textil de la República Argentina aplicará la fuerza moral y material de su organización y la propaganda pública, oral y escrita, a la vez que ejercitará cuantas acciones no contradigan las leyes del país y estén en consonancia con el método, tácticas gremiales adoptadas por la Asamblea General de Delegados Congresales.

III. — INDEPENDENCIA

Art. 4º — La Asociación Obrera Textil de la República Argentina es independiente de toda agrupación política, ideológica, religiosa o filosófica, no permitiendo en su seno intromisión de política partidista; pero, atendiendo a sus irrenunciables derechos, en defensa de los trabajadores textiles y de los supremos intereses del país, reivindica para sí la facultad de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales que afecten a la Nación y al Gremio.

IV. — DE LOS SOCIOS

Art. 5º — Los socios serán admitidos por el Consejo Directivo previa solicitud escrita y firmada por el propio interesado en formulario que le proveerá la Organización, el que en cada caso tendrán que informar cuando acepte o rechace una solicitud de ingreso, dando las explicaciones del caso a las Ramas, Seccionales o Delegaciones cuando éstas sean rechazadas. Toda solicitud de ingreso deberá previamente ser considerada por la Junta Ejecutiva de la Rama, Seccional o Delegación a que pertenezca el interesado.

Art. 6º — Los obreros textiles abonarán mensualmente, en concepto de cotización, una cuota equivalente al uno (1) por ciento del total de las retribuciones que perciban. Dicha contribución será única dentro de la organización e igual para hombres y mujeres. Los trabajadores textiles jubilados abonarán una cuota fija de doce (12) pesos mensuales. Todo aumento que en concepto de cotización fije la Asamblea General de Delegados Congresales, se aplicará dentro de los tres (3) meses posteriores a su aprobación.

Art. 7º — El socio incorporado al Servicio Militar obligatorio o que se halle enfermo sin percibir salarios justificados, estará eximido durante el tiempo que dure el impedimento para todo el trabajo, del pago de la cuota mensual y conservará todos los derechos que le acuerde este Estatuto.

Art. 8º:

a) El socio que quedara desocupado por renuncia voluntaria y que no se reincorporara a la Industria Textil en un plazo de tres meses consecutivos, perderá todos los derechos estatutarios;
b) El afiliado que quedare desocupado por falta de trabajo o por despido, conservará los derechos estatutarios por el término de seis (6) meses, plazo que podrá ser ampliado por el Consejo Directivo en casos excepcionales y mediante resolución fundada;
c) Todo asociado que se retira para acogerse a los beneficios jubilatorios, gozará de los mismos derechos sociales y asistenciales que el afiliado en actividad, siempre que que continúe aportando su cuota societaria.

V. — DISCIPLINA

Art. 9º — Los socios individual o colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este Estatuto; a contribuir, con todos sus esfuerzos, al engrandecimiento de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina; a rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con el Consejo Directivo, Comisión Ejecutiva de Ramas, Seccionales o Delegaciones, Comisiones Internas, etc., en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del Gremio y de la Organización.

Correlativamente expenderán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resulten de la letra y el espíritu de este Estatuto, pues los que así no lo hicieren y por ende incurrieran en actos perturbadores de la armonía y la disciplina que deben imperar en el seno de la Institución, serán juzgados por el Consejo Directivo en uso de las facultades conferidas.

Art. 10. — Serán motivos suficientes para amonestar o expulsar a un asociado:

a) La no concurrencia a cuatro asambleas consecutivas convocadas por los órganos de dirección de la entidad;
b) Dejar transcurrir tres meses consecutivos sin abonar la cuota societaria mensual;
c) La violación del presente Estatuto de las resoluciones del Consejo Directivo, Asambleas u otros cuerpos representativos;
d) Cometer una falta grave que a juicio del Consejo Directivo y de la Rama, Seccional o Delegación respectiva, afecte la buena marcha y la estabilidad de la organización, previa defensa del afectado;
e) La intemperancia habitual:
f) La injuria o la difamación de la Organización o de sus comisiones representativas;

g) La malversación o defraudación de fondos sociales, y
h) El uso indebido o inmoral de la investidura de representante de la institución.

Art. 11. — El socio que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, podrá solicitar dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de su notificación que sea reconsiderada, a cuyo efecto se presentará ante el Consejo Directivo, en escrito con su firma y la de cinco socios que lo apoyen. De no acceder el Consejo Directivo al levantamiento de la medida, el socio podrá recurrir por escrito y directamente a la primera reunión que efectúe la Asamblea General de Delegados Congresales.

Art. 12. — Serán inhabilitados por dos (2) años para el desempeño de cargos directivos o representativos de la institución, los socios que dieran lugar por dos (2) veces a la aplicación de medidas disciplinarias, por faltas cometidas y consideradas graves dentro de lo que estipula el art. 10º de estos Estatutos. A los fines de lo preceptuado anteriormente, se considerarán aplicadas todas aquellas medidas disciplinarias que habiendo sido levantadas, no fueran expresamente dejadas sin efecto.

VI. — RECURSOS PECUNIARIOS

Art. 13. — Los recursos pecuaniarios de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, serán formados por el producto de:

a) Las cuotas de los trabajadores textiles;
b) Los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias o en títulos de estado;
c) Las rentas de los bienes sociales;
d) Las donaciones y legados que acepte el Consejo Directivo;
e) La realización de festivales u otra forma de aumentar los ingresos no reñida con los propósitos de la entidad.

VII. — FONDOS SOCIALES

Art. 14. — Los fondos sociales serán depositados en el Banco de la Nación y Caja Nacional de Ahorro Postal a nombre de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario Tesorero, pudiéndose operar con dos firmas.

Art. 15. — Por terminación de mandato, renuncia, ausencia o fallecimiento que trata el artículo anterior, el Consejo Directivo procederá dentro de un plazo máximo de 30 días a efectuar el cambio de firma en las cuentas bancarias.

VIII. — DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 16. — La soberanía de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina reside en sus órganos de dirección y administración, a saber:

a) Asamblea General de Delegados Congresales;
b) Consejo Directivo,
c) Secretariado.

Art. 17. — En el intervalo de una reunión a otra inmediata de la Asamblea General de Delegados Congresales el Consejo Directivo es el cuerpo Representativo y en él reside la soberanía y análogamente en el caso del Consejo Directivo con relación al Secretariado.

IX. — SECRETARIADO

Art. 18. — El Secretariado lo forman siete miembros, a saber: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Secretario Tesorero, Secretario de Organización, Secretario de Asistencia Social, Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda. Se reunirán ordinariamente una vez por semana, y extraordinariamente, cuando lo disponga el Secretario General o lo soliciten con motivos fundados, por lo menos, dos de sus miembros. Tendrá quórum con cuatro de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de los presentes.

X. — CONSEJO EJECUTIVO

Art. 19. — El Consejo Directivo compuesto por 17 miembros titulares; 7 forman el Secretariado por orden correlativo, de acuerdo al artículo 18º, siendo los 10 restantes vocales.

Art. 20. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

a) Ejercer la dirección y representación general de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;
b) Legalizar las Comisiones de Ramas, Seccionales o Delegaciones;
c) Nombrar las Comisiones Auxiliares permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Institución;
d) Nombrar los representantes de la Institución para ante los Organismos a los cuales esté afiliado o en los cuates tenga que actuar la Asociación Obrera Textil de la República Argentina;
e) Celebrar mensualmente reuniones ordinarias y extraordinarias a convocatoria del Secretariado, en las que deliberará y resolverá en torno de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que este cuerpo someta a su consideración;
f) Administrar con toda amplitud y sin limitación alguna los bienes y negocios de la sociedad. Podrá, por consiguiente, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos y acciones; aceptar hipotecas y todo otro derecho real o valor, sea por compra, trato de arrendamiento y locación de y para la sociedad, cuyo plazo no exceda de diez años, autorizar compras, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; realizar operaciones bancarias de cambio, girar, aceptar, endosar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuenta con o sin previsión de fondos y cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas, conferir o revocar poderes generales o especiales, comprometer en árbitros, jurado o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicción, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, podrá asimismo vender, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo gravar con autorización de la Asamblea General de Delegados Congresales o enajenar bienes inmuebles por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, percibiendo sus importes al contado o a plazos. Igualmente está facultado para tomar dinero prestado de cualquier casa bancaria con preferencia de las instituciones oficiales; esta enumeración no es taxativa, pues la sociedad podrá realizar toda clase de contratos jurídicos y otros relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales. Nombrar, suspender y exonerar a los empleados de la Institución y autorizar gastos y pagos que estén en consonancia con las prescripciones de este Estatuto;
g) Aceptar o rechazar las personas que soliciten ingresar en la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, de acuerdo al artículo 5º;
h) Adoptar en carácter de emergencia, todas aquellas disposiciones que, sin discrepar con los propósitos y fines de la Institución y con la letra y espíritu de este Estatuto no haya sido previsto en el mismo y sean necesarias al desenvolvimiento de la Institución;
i) Llevar ante los Tribunales de Justicia a la o a las personas que de cualquier modo hubiera cometido malversación o defraudación de los fondos sociales;
j) Elevar a cada Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales la memoria y balance general del ejercicio fenecido de la cual proveerá ejemplares a las ramas, seccionales y delegaciones con un mes de anticipación como mínimo, a la fecha de la realización de dicha asamblea, debiéndose publicar, con la misma anticipación, en el período de la organización;
k) Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales en los términos que fija este Estatuto, y las extraordinarias, cuando ella lo considere conveniente o lo piden la mayoría de las seccionales, ramas o delegaciones al corriente con la Tesorería Central y por pronunciamiento afirmativo de por lo menos un 10 por ciento de los asociados en condiciones estatutarias de Asambleas Generales de socios de las mismas;
l) Postergar la fecha de realización de la Asamblea General de Delegados Congresales cuando tuviere motivos fundados para ello con cargo de hacer conocer su determinación, con los fundamentos a las ramas, seccionales y delegaciones y con la salvedad de que esa postergación nunca podrá exceder a la terminación del año calendario dentro del cual debe realizarse;
m) Requerir el voto general o parcial de los asociados respecto de cuestiones de suma importancia que lo exigieran;
n) Amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar de la Institución a todo asociado que por inconducta gremial se hiciera acreedor de cualquiera de estas medidas, y;
o) Deliberar y resolver, con arreglo a las prescripciones estatutarias sobre los pedidos de reconsideración de medidas disciplinarias;
p) Aceptar cualquer enmienda de forma en este Estatuto a los efectos de encuadrarlo dentro de lo que establece el régimen legal de Asociaciones Profesionales.

Art. 21. — El miembro del Consejo Directivo que debidamente citado faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas del cuerpo sin causa justificada, se hará pasible de la medida cesante en el cargo que será aplicada por resolución del mismo cuerpo.

Art. 22. — La vacante que se produjera en el seno del Secretariado del Consejo Directivo, con excepción del Secretario General, por fallecimiento, renuncia o cesantía de uno de sus miembros será llenada con el miembro vocal que a criterio del Consejo Directivo sea más indicado para el desempeño del cargo vacante.

Art. 23. — Las resoluciones del Consejo Directivo podrán ser reconsideradas en su seno si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio del cargo y únicamente tendrán apelación por ante la Asamblea General de Delegados Congresales.

Art. 24. — Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus funciones en el término de dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Dicho mandato podrá ser revocado por la Asamblea General del Gremio, cuando su convocatoria la solicite un 10 (diez) por ciento, por lo menos, de la totalidad de los asociados y cuando concurran los causales previstos en los incisos c), f), g) y h) del artículo 60 de estos Estatutos.

Art. 25. — En el Consejo Directivo forman quórum la mitad más uno de los miembros. Sus acuerdos y resolución serán tomados por mayoría absoluta de los presentes.

XI. — DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art. 26. — Gestionar el pago de las cuotas a que se refiere el artículo 6º de los presentes estatutos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 14.455 y por el artículo 8º de la Ley Nº 14.250.

Art. 27. — El Secretario General es el representante de la Institución en todos sus actos y son sus atribuciones: Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este Estatuto y de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Delegados Congresales y el buen funcionamiento de la Institución; recabar del Consejo Directivo pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiera encontrado dificultades en su ejecución; resolver por sí y ante sí, respecto de cualquier asunto o cuestión que revista verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante el Secretariado, el que informará en su primera reunión; firmar con el Secretariado Administrativo o con el Secretario Tesorero, según sea el caso todos los papeles y documentos que obliguen a la sociedad autorizar los textos publicitarios y cualquier otro documento; informar los asuntos que se traten en el Secretariado y en el Consejo Directivo.

Art. 28. — El Secretario Adjunto es el colaborador inmediato del Secretario General a quien emplazará mediante acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo.

Art. 29. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización: Coordinar la acción y las resoluciones entre el cuerpo directivo central, sus ramas seccionales y delegaciones. Vigilar el cumplimiento de las directivas trazadas al gremio por el Consejo Directivo estimular el espíritu sindicalista de las ramas, seccionales y delegaciones mediante reuniones periódicas preparadas conjuntamente con el Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda asesorar al Consejo Directivo para el mejor cumplimiento del inciso c) del artículo 21.

Art. 30. — Son sus deberes y atribuciones del Secretario Administrativo: Levantar las actas de las reuniones del Secretariado y Consejo Directivo, organizar y mantener ordenado el archivo de la institución; llevar al día una estadística relacionada con los accidentes, horas trabajadas, desocupación, huelgas, etc. Redactar los informes y memorias a elevarse a la Asamblea General de Delegados Congresales

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Asistencia Social: Proyectar las obras y programas de trabajo a que se refieren los incisos d) y e) del artículo 2º. Organizar y poner en funcionamiento las obras de Asistencia Social a que dichos incisos se refieren; tendrá a su cargo el control de los servicios que presten y vigilará su desenvolvimiento administrativo que regulará en cada caso por sendos reglamentos propios, informará semanalmente al Secretariado sobre la prestación de los servicios de Asistencia Social, incisos d) y e) del artículo 2º.

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda: Dar cumplimiento a lo establecido en el inciso f) del artículo 2º y en tal sentido tendrá a su cargo la dirección y demás publicaciones que edite la institución, dirigirá la biblioteca de la organización instalada en la sede social central y propugnará la instalación de bibliotecas en cada una de las Seccionales y Delegaciones; proyectará y controlará el desenvolvimiento de las escuelas técnicas, talleres y exposiciones que realice la orgnización. Informará semanalmente al Secretariado sobre el desarrollo que ésta haya trazado en tal aspecto cultural y de propaganda.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero: Controlar directamente el ingreso y egreso de fondos sociales y el manejo de todos los valores que forman el activo patrimonial de la institución de los cuales es depositario; mantener correspondencia con los ramas, seccionales y delegaciones que firmará con el Secretario General, respecto de todos las cuestiones que competen a la Secretaría a su cargo; organizar e ir perfeccionando en la medida de lo posible, con el asesoramiento de personas de reconocida capacidad técnica, la contabilidad y la presentación de los balances anuales, suministrar al Secretariado, al Consejo Directivo y a la Asamblea General de Delegados Congresales toda la información que se le solicita sobre el desenvolvimiento económico-financiero de la Institución; facilitar la tarea de la Comisión de Fiscalización y enviar balances anuales y movimento de caja mensual a sus ramas, seccionales y delegaciones y éstas a la vez lo colocarán en lugares visibles.

Art. 34. — Los distintos Secretarios deberán llevar documentada la gestión que cumplen en los cargos que ocupan; es obligación de los mismos informar en cada reunión que efectúe el Secretariado y el Consejo Directivo, y es también de su obligación ajustarse a las resoluciones que dichos cuerpos tomen para el mejor desenvolvimiento de cada Secretaría. Cada Secretario firmará conjuntamente con el Secretario General la correspondencia que se relacione con asuntos de la Secretaría a su cargo. A su vez la Secretaría General girará la correspondencia que se reciba a las distintas Secretaría según los asuntos a que se refieren.

Art. 35. — La Secretaría del Interior funcionará como organismo adscripto al Consejo Directivo. Tendrá voz y voto en las reuniones que éste realice y será designado por un período de dos años pudiendo ser reelecto. Sus deberes y atribuciones son los siguientes:

a) Actuar como organismo de enlace entre las seccionales y delegaciones del Interior y el Consejo Directivo;
b) Atender todos aquellos problemas que se susciten en las referidas Seccionales y Delegaciones.

XII. — COMISION DE FISCALIZACION

Art. 36. — Cada Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales designará de su seno una Comisión de Fiscalización compuesta de cinco miembros titulares y cinco suplentes.

Art. 37. — Son sus deberes y atribuciones: Ejercer control amplio sobre la gestión económica-financiera de la Institución; verificar las cuentas sociales; cada tres meses elevar al Consejo Directivo, para su oportuna inclusión en la memoria anual, un informe completo de su desempeño, en el que hará constar sus conclusiones u observaciones sobre los balances presentados por el Secretario Tesorero.

XIV. — ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS CONGRESALES

Art. 38. — La Asamblea General de Delegados Congresales, se efectuará cada 18 meses, debiendo ser convocada de acuerdo a lo que establece el artículo 21 de su inciso "L" de este estatuto.

Art. 39. — A esta Asamblea concurrirá como mínimo, un (1) Delegado Congresal por cada seccional, rama o delegación (siempre que esta última no dependa de una seccional), y cualquiera sea el número de cotizantes. Aquéllas que tuvieran más de mil (1.000) cotizantes, según promedio tomado con cuatro (4) meses de anticipación, designarán un (1) delegado por cada mil (1.000) afiliados, existiendo fracción mayor de doscientos cincuenta (250) afiliados en la división proporcional, cada seccional, rama o delegación designará un representante más. Las Comisiones Internas de Relaciones con más de tres mil (3.000) cotizantes estarán representadas ante la Asamblea, por un (1) delegado como mínimo, dentro de las representaciones de cada rama o seccional. La cantidad de delegados que corresponde designar a cada rama, seccional o delegación será comunicada con dos (2) meses de anticipación a los efectos de su elección.

Art. 40. — La convocatoria de Asamblea General de Delegados Congresales y su correspondiente orden del día, se publicará en el Boletín Oficial y en los diarios que determina el Consejo Directivo durante tres días y con una anticipación de un mes. Asimismo se colocarán durante dicho tiempo en todas las ramas, seccionales y delegaciones en la sede central de la institución, carteles anunciadores de la convocatoria.

Art. 41. — La Asamblea General de Delegados Congresales delibera y resuelve sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de su convocatoria que en todos los casos será confeccionada por el Consejo Directivo.

Art. 42. — El Delegado a una Asamblea General de Congresales que por cualquier circunstancia renunciare o hiciere abandono de su cargo, antes de la asamblea deberá ser reemplazado por la Rama, Seccional o Delegación con el candidato suplente electo como tal que incoporará el Consejo Directivo.

Art. 43. — Reunidos los Delegados Congresales bajo la presidencia del Secretario General, procederán a nombrar una Comisión de Poderes integrada por siete Delegados y cuatro miembros de Consejo Directivo cuya misión será examinar las credenciales presentadas y juzgar su validez o nulidad. Una vez producido despacho por esta Comisión, la Asamblea se constituirá con los Delegados cuyas credenciales no hayan sido observadas o impugnadas y de inmediato se procederá a considerar el Orden del Día.

Art. 44. — Como punto primero e inmediatamente de constituída la Asamblea procederá a elegir un Presidente y tres Vicepresidentes por orden decreciente; nombrará asimismo cuatro Secretarios que asesorarán a los anteriores en el desempeño de sus funciones. El procedimiento para elegir estas autoridades, cuyas únicas funciones son dirigir las deliberaciones de la Asamblea, será a simple proposición escrita o verbal. Se podrán proponer tantos candidatos como se desee y resultará electo el que obtenga mayor cantidad de votos en votación nominal.

Art. 45. — Constituídas y ya electas las autoridades que dirigirán los debates, la Asamblea girará a las distintas comisiones que se nombrarán para el estudio de los asuntos, sometidos a su consideración, todas las cuestiones relacionadas con las mismas como así también las proposiciones que hagan los Delegados. La Comisión de Asuntos Varios deberá estudiar la situación de los Delegados que hayan sido objetados por la Comisión de Poderes y propondrá a la Asamblea su aceptación o rechazo, la que resolverá en definitiva.

Art. 46. — En la Asamblea General de Delegados Congresales, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de los votos emitidos. Las votaciones se harán por signos y a pedido de cinco Delegados, como mínimo, serán nominales, la reconsideración de cualquier asunto o resolución sólo podrá hacerse si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de los Delegados presentes.

Art. 47. — Forman quórum en la Asamblea General Ordinaria los Delegados Congresales que representen la mitad más mil de los cotizantes que hubiera tenido la institución al efectuarse la división proporcional para elegirlos. En las Asambleas Generales extraordinarias el quórum lo formarán los delegados que representen el 76 por ciento del total de los cotizantes que tenga la institución en el momento de efectuar la convocatoria.

Art. 48. — Si el día fijado en la convocatoria para la iniciación de la asamblea no se lograra quórum, podrá diferirse para el día siguiente, siempre que en ello coincidan el Consejo Directivo y los dos tercios de Delegados requeridos por el quórum, que de no ser así, será postergada la Asamblea hasta nueva convocatoria.

Art. 49. — En segunda convocatoria formarán quórum los Delegados que representen el 35 por ciento de los cotizantes para las ordinarias y 45 por ciento para las extraordinarias.

Art. 50. — La Asamblea General de Delegados Congresales entiende en la apelación de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo y sus resoluciones son soberanas dentro de los límites que marca este Estatuto.

Art. 51. — Los miembros del Consejo Directivo tendrán voz pero no voto en la Asamblea General de Delegados Congresales.

XV. — Ramas, Seccionales y Delegaciones

Art. 52. — Para impulsar la actividad gremial y extender sus beneficios al mayor número de trabajadores de la industria textil así como para facilitar su desenvolvimiento orgánico y estimular la participación de los socios en su vida interna, la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, creará la Seccional de la Capital Federal y en ésta tantas Ramas como existan en la industria textil, cada Rama actuará independientemente y será regida por sus propias autoridades, dependiendo directamente del Consejo Directivo. En el interior del país donde existan más de 200 trabajadores textiles serán creadas tantas seccionales por partido, distrito o departamento, como se consideren necesarias y en aquellos partidos en donde la cantidad existente no alcance dicho número se dejará establecida una Delegación que dependerá directamente del Consejo Directivo.

Art. 53. — Los asociados de la Capital Federal, las seccionales y delegaciones cotizarán directamente a la Tesorería central la que se encargará de subvencionar los gastos que su desenvolvimiento ocasione a tal efecto, deberán remitir cuenta por mes atrasado de los gastos y pagos que efectúen, acompañando los respectivos documentos comprobatorios.

Art. 54. — La Rama, Seccional o Delegación que no se ajustare a las disposiciones de este Estatuto o que incurriere en desacato de las resoluciones del Consejo Directivo o en actos de indisciplina, será intervenida por el Consejo Directivo, que a los efectos de su reorganización declarará disuelta la Comisión Ejecutiva y sus cuerpos auxiliares. Toda intervención que resuelva el Consejo Directivo deberá tener un plazo fijo de duración, el que en ningún caso deberá ser mayor de doce (12) meses.

XVI. — Comisiones Ejecutivas

Art. 55. — Las Ramas, Seccionales o Delegaciones, serán dirigidas por una Comisión Ejecutiva que se compondrá de 12 miembros cuyos cargos serán: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Secretario de Organización, Secretario Tesorero, Secretario de Asistencia Social y Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda y cinco vocales. Estas comisiones deberán reunirse por lo menos una vez por mes.

Art. 56. — Estas Comisiones Ejecutivas actuarán en todos los casos, en carácter de representantes directos e inmediatos del Consejo Directivo y, por lo tanto, son sus atribuciones y deberes: 1º Ajustarse a la reglamentación de funciones que le dictare el Consejo Directivo. 2º Cumplir y hacer cumplir estrictamente este Estatuto y sus reglamentaciones. 3º Actuar y ejecutar las resoluciones e instrucciones emanadas del Consejo Directivo. 4º Convocar las Asambleas de sección, cuyos debates procurará ordenar y orientar, exponiendo verbalmente o mediante despacho su opinión sobre cada uno de los asuntos que lo requieran. 5º Convocar a elección general o parcial, según fuere el caso, para proveer los cargos electivos dentro de la Rama o Seccional y para ante la Asamblea General de Delegados Congresales, previa aprobación del Consejo Directivo.

Art. 57. — Para el mejor cumplimiento de su cometido podrán nombrar directamente tantas Comisiones Auxiliares como sean necesarias.

Art. 58. — La Comisión Ejecutiva contará con el asesoramiento de los Consejos de Delegados de Ramas, Seccionales o Delegaciones. Cada Consejo estará integrado por los Secretarios Generales de Comisiones Internas de Relaciones de Establecimientos, las funciones de estos Consejos serán meramente deliberativas; debiendo reunirse una vez por mes como mínimo, las resoluciones que se adopten tendrán el carácter de aspiración y en tal sentido serán elevadas a la Comisión Ejecutiva y por ésta al Consejo Directivo.

Art. 59. — Los miembros de las Comisiones Ejecutivas durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Las vacantes serán cubiertas por un miembro vocal que a criterio de la Comisión Ejecutiva resulte como el más indicado para el desempeño del cargo vacante.

Art. 60. — El miembro de la Comisión Ejecutiva que, debidamente citado, no concurriera a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin dar aviso, será declarado cesante en el cargo por el mismo cuerpo.

Art. 61. — Las Comisiones Ejecutivas forman quórum con la mitad más uno de sus miembros. Sus acuerdos y resoluciones serán tomadas por la mayoría absoluta de los presentes.

XVII. — Comisiones de Relaciones de Establecimientos

Art. 62. — En cada empresa o establecimiento de la Industria Textil actuará una (1) Comisión Interna de Relaciones compuesta de doce (12) miembros siempre que el número de cotizantes lo permita. Siete forman el Secretariado siendo los cinco (5) restantes, vocales. Estos últimos cubrirán las vacantes de acuerdo con el artículo 59. Los deberes y atribuciones de la Comisión Interna de Relaciones son: Recibir y gestionar ante la superioridad correspondiente, por el procedimiento regular que se establezca como norma los reclamos individuales o colectivos del personal afectado, en lo que se refiere al incumplimiento de las leyes obreras o a la violación de los convenios sobre condiciones y remuneraciones del trabajo, etcétera.

Art. 63. — Los reclamos presentados por la Comisión Interna de Relaciones directamente a la Dirección y que no fueran resueltos satisfactoriamente, serán elevados a la Comisión Ejecutiva de Ramas, Seccional o Delegación, si ésta tampoco consigue resolverlos, recién serán trasladados al Consejo Directivo, que deberá proseguir las gestiones hasta agotarlas.

Art. 64. — Al cierre de cada ejercicio anual, la Comisión Interna de Relaciones elevará un resumen breve y claro de la gestión cumplida a los efectos que la Comisión Ejecutiva de Rama Seccional o Delegación lo traslade al Consejo Directivo juntamente con un informe para su inclusión en la memoria correspondiente.

Art. 65. — Los Miembros de Comisiones Internas de Relaciones y los Delegados del Personal son elegidos por el período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos de acuerdo con el régimen eleccionario que establece el artículo 78 de este Estatuto.

Art. 66. — La Comisión Interna de Relaciones actuará asesorada en sus funciones por el Consejo de Delegados de Departamentos y Secciones. El Cuerpo estará formado por todos los Delegados de cada una de las secciones o departamentos y turnos, en que se divida la fábrica o establecimiento y sus funciones serán meramente deliberativas, teniendo el carácter de aspiraciones todas las resoluciones que adopten debiendo reunirse una vez por mes como mínimo.

Art. 67. — La Comisión Interna de Relaciones que no se ajustare a las disposiciones de este Estatuto, o que no acatare las resoluciones del Consejo Directivo o de las Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones, o que incurriere en actos de indisciplina gremial, podrá ser intervenido a los fines de su reorganización. Toda intervención que se resuelva deberá tener plazo fijo de duración el que en ningún caso podrá ser mayor de ciento veinte (120) días.

XVIII. — Asamblea de Ramas, Seccionales o Delegaciones

Art. 68. — Las Asambleas de asociados de las Ramas, Seccionales o Delegaciones, serán generales o parciales. Las Asambleas Generales comprenden a todos los socios de las Ramas, Seccionales o Delegaciones y los parciales a los socios de una especialidad, empresa o establecimiento, o delegados de Ramas, Seccionales o Delegaciones. En todos los casos las Asambleas Generales o Parciales de asociados serán convocadas por la Comisión Ejecutiva con la aprobación del Consejo Directivo.

Art. 69. — Las Asambleas Generales de las Ramas, Seccionales o Delegaciones, serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias haránse anualmente y las extraordinarias a convocatoria de la Comisión Ejecutiva o por pedido fundado del 10 por ciento de los socios en condiciones estatutarias.

Art. 70. — Las Asambleas Parciales se convocarán por Resolución de la Comisión Ejecutiva respondiendo a determinación propia o por pedido fundado de la Comisión Interna de Relaciones o del 40 por ciento de los socios en condiciones estatutarias de las fábricas o establecimientos.

Art. 71. — Las Asambleas de Ramas, Seccionales o Delegaciones de cualquier carácter deliberarán y resolverán únicamente respecto de los asuntos incluídos en el Orden del Día, preparado por la Comisión Ejecutiva respectiva. Cuando se trate de establecimientos, el Orden del Día será confeccionado en común acuerdo con la Comisión Interna de Relaciones. En primera convocatoria, tendrán quórum con el 50 por ciento de los socios convocados y una hora después de la fijada para su comienzo, con el 30 por ciento de los socios en iguales condiciones. En segunda convocatoria tendrán quórum con el 30 por ciento de los socios convocados y una después de la fijada para su comienzo con cualquier número.

XIX. — Requisitos para Ocupar Cargos Representativos

Art. 72. — Para ocupar cargos representativos de la institución se requieren los siguientes requisitos:

a) Una antigüedad mínima de dos años cuando se trate del Consejo Directivo o de llevar la representación de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina para ante organismos o en los cuales esté afiliada o en los cuales tenga que actuar y de acuerdo a los incisos del artículo 2º.
b) Cuando se trate de la Comisión Ejecutiva de Rama, Seccional o Delegación o de la Asamblea General de Delegados Congresales.
c) Un año, cuando se trate de la Comisión Interna de Relaciones o de otras Comisiones.
d) Deberá ser obrero activo de la industria en el acto eleccionario y tener dos años de antigüedad como mínimo en la misma.
e) Se considerará obrero activo todo aquel que esté en la entidad.

Art. 73. — Las exigencias del artículo que antecede, regirán siempre que existan socios en condiciones de satisfacerlas y en número suficiente para proveer las candidaturas a los cargos respectivos.

XX. - Incompatibilidad

Art. 74. — Es incompatible:

a) El desempeño simultáneo en el cargo de miembros del Consejo Directivo con el de delegado de la Asamblea General de Delegados Congresales.
b) El desempeño entre sí de los miembros de Ramas, Seccionales o Delegaciones.
c) El de miembro del secretariado con el de Rama, Seccional o Delegación.
d) El de afiliado que desempeña funciones de encargado, capataz o supervisor del personal del establecimiento en donde trabaje con el de miembros del Consejo Directivo, Seccional o Delegación.

XXI. - Régimen de Elecciones

Art. 75. —

a) Las elecciones para nombrar el Consejo Directivo serán por voto secreto y directo de los afiliados que tengan una antigüedad de tres (3) meses y que se encuentren en condiciones estatutarias.
b) Las elecciones para nombrar representantes ante la Asamblea General de Delegados Congresales serán por el voto secreto y directo de los Secretarios Generales de las Comisiones Internas de Relaciones de fábricas o establecimientos, en cada Seccional, Rama o Delegación.
c) La elecciones para nombrar la Comisión Ejecutiva de las seccionales ramas o delegaciones serán por voto secreto de los afiliados de cada zona respectivamente.
d) Las elecciones para designar el secretario del Interior adscripto al Consejo Directivo será por el voto secreto y directo de los Secretarios Generales de las Seccionales y Delegaciones del Interior del país y se realizarán dentro de los treinta (30) días posteriores al de la elección para Consejo Directivo.

Art. 76. — Para elegir el Consejo Directivo se observará el siguiente procedimiento:

a) La elección se hará tres meses después de haber efectuado la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales y será dirigida y controlada por una Comisión electoral nombrada por la misma y compuesta de siete miembros.
b) La elección se hará por listas que deberán contener un número igual de candidatos a los cargos de titulares por orden correlativos.
c) Inmediatamente de nombrada la Comisión Electoral por la Asamblea General de Delegados Congresales, entrará en funciones y su primera medida será anunciar la fecha cierta en que el acto eleccionario se efectuará.
d) Hecha pública la fecha de elección se abrirá la recepción de listas. Serán aceptadas tantas como se presenten hasta quince (15) días antes del acto.
e) Para ser aceptada las listas deberán observar los siguientes requisitos:
   Ser representadas por lo menos por doscientos (200) socios en condiciones estatutarias que expresarán su apoyo a la misma en nota dirigida a la Comisión Electoral, estampando su firma y haciendo constar nombre y apellido, establecimiento a que pertenece y número de su documento de identidad. Los candidatos de las listas para el Consejo Directivo tienen que ser argentinos, nativos o naturalizado o extranjero con diez (10) años con residencia en el país, en una proporción no mayor de veinte (20) por ciento de estos dos (2) últimos. Las listas se distinguirán por color o colores y no podrán contener ninguna leyenda ofensiva para las otras.
f) Clausurada la recepción de listas, la Comisión Electoral informará ampliamente a todos los asociados cuáles son las aceptadas.
g) En base a los padrones confeccionados con el fichero general de afiliados se efectuará el acto electoral.
h) Para poder votar los afiliados concurrirán munidos de sus respectivos carnets en condiciones estatutarias.
i) Las listas aceptadas podrán nombrar fiscales en las mesas receptoras de votos que se habiliten, las que serán presididas por delegados nombrados por la Comisión Electoral. Los fiscales o controles tendrán derecho a firmar los sobres que se depositen en las urnas y los lacres de éstas. Asimismo, tendrán derecho a participar en el escrutinio de los votos emitidos que deberán ser efectuados inmediatamente de terminada la elección.
j) En caso de existir lista única para la elección de autoridades, si el total de votos en blanco es superior al 50 % debe llamarse a nueva elección fijando un plazo de 30 días para presentar nuevas listas.
k) La Comisión Electoral finalizado el acto labrará un acta con todas las constancias necesarias para juzgar la validez o nulidad de la elección. Si es válida, de inmediato proclamará a los electos y cursará los antecedentes el Consejo Directivo a los efectos de su incorporación a los cargos para los que fueron elegidos. Con este acto dará por finalizado su cometido y después de elevar un informe escrito dirigido a la Asamblea General de Delegados Congresales quedará automáticamente disuelta.
l) Las mesas receptoras de votos serán instaladas en la Sede Central, Seccionales, Delegaciones o en lugares que a criterio de la Comisión Electoral sean necesarias, y por el período que ésta crea conveniente.

Art. 77. — El régimen eleccionario para nombrar las Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales o Delegaciones se-

á el mismo. Las funciones asignadas a la Comisión Electoral serán desempeñadas por el Consejo Directivo.

Art. 78. — Las Comisiones Internas de Relaciones serán elegidas por el voto directo de los cotizantes del establecimiento. El régimen eleccionario será el mismo, estando las funciones de la Comisión Electoral desempeñadas por la Comisión Ejecutiva de Rama, Seccional o Delegación respectiva. Para ser aceptadas las listas deberán ser presentadas con las firmas de un diez (10) por ciento de los afiliados del establecimiento como mínimo y de cien (100) afiliados del establecimiento como máximo, rigiéndose en lo demás por lo que establece el Art. 76 inc. e) de este estatuto.

Art. 79. — Los delegados a la Asamblea General de Congresales serán también electos por este sistema y de acuerdo al inciso b) del artículo 75, desempeñando las funciones de Comisión Electoral el Consejo, que de hecho quedará constituído en Comisión Electoral Central.

Art. 80. — Cada vaz que el Consejo Directivo o las Comisiones Ejecutivas desempeñen funciones de Comisiones Electorales, deberán elevar un informe documentado sobre el desempeño de su cometido al cuerpo directivo inmediato superior, que en su oportunidad será el encargado de aprobar o desaprobar dicho informe.

Art. 81. — Es incompatible el desempeño de funciones en la Comisión Electoral con la aceptación de una candidatura.

XXII. - Reglamento Interno

Art. 82. — A los efectos de la mejor aplicación de las disposiciones contenidas en este Estatuto el Consejo Directivo dictará reglamentos internos que para ser válidos será necesario que al momento de aprobarse cuenten como mínimo con el voto favorable de los dos tercios de miembros del Consejo Directivo.

XXIII. - Huelgas, Paros, Trabajos a Reglamento

Art. 83. —

a) Las huelgas generales sólo podrán decretarse por la Asamblea General de Delegados Congresales, siendo este cuerpo el único que podrá disponer el levantamiento de tal medida.

b) Los paros, huelgas, trabajos a reglamento, etc., de Ramas Seccionales o Delegaciones serán decretadas por el Consejo Directivo, previa reunión de Secretarios Generales de los Establecimientos respectivos, según sea el caso; y para el levantamiento de tal medida se seguirá el mismo temperamento.

c) Las huelgas de establecimientos serán decretadas por el Consejo Directivo, previa Asamblea del personal aprobada por la Rama, Seccional o Delegación correspondiente; el levantamiento de la medida adoptada será dispuesto por el Consejo Directivo conjuntamente con la Rama, Seccional o Delegación respectiva.

d) A los efectos del inc. a), b) y c) son necesarios los dos tercios de votos de los asambleístas presentes.

e) A los efectos del inc. a) los Delegados Congresales duran en sus funciones un año.

XXIV. - Ampliación y Reforma de este Estatuto

Art. 84. — Para la aplicación o reforma de este Estatuto será suficiente el voto de los dos tercios de Delegados Congresales concurrentes a una Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente a tal efecto.

XXV. - Disolución

Art. 85. — Bajo ningún pretexto la Asociación Obrera Textil de la República Argentina podrá ser disuelta mientras existan cincuenta (50) o más socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad. Si esto no se lograse, sus bienes se depositarán en custodia y a la orden del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social por un plazo de diez (10) años y si transcurrido el mismo no se consigue reorganizarla, dichos bienes pasarán en propiedad al Consejo Nacional de Educación.

Art. 86. — Los miembros del Consejo Directivo, individual y colectivamente, se desempeñarán en su cometido ajustándose en todo a las prescripciones de este Estatuto y a las instrucciones que imparta o a las determinaciones que adopte en cada caso el propio cuerpo.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por Resolución Nº 1.302 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha dispuesto llamar a concurso de antecedentes, títulos y trabajos, por el término de quince días hábiles, para cubrir con destino al Policlínico de Lanús, seis cargos de Médicos de Guardia, con categoría de Médico Asistente; dos en la especialidad de Ortopedia y Traumatología; tres para Clínica Obstétrica y uno para Cirugía General, respectivamente, Clase "C", Grupo IV, sueldo inicial, cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—), más dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—), por exceso de horario, más mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) por responsabilidad jerárquica, cada uno.

Se determina que el presente llamado a concurso es previo y simultáneo para la categoría de Médico Asistente y la función de Médico de Guardia.

Entre los requisitos fijados por la mencionada Resolución se establece: poseer título profesional expedido por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, pertenecer al personal rentado o ad-honorem de dicho Ministerio, pudiendo inscribirse el personal comprendido en el artículo 1º del decreto número 14.728 60

Además, para la función de Médico de Guardia, deberán ostentar la categoría de Médico Asistente. En el caso de inscripción simultánea los postulantes tendrán que estar comprendidos dentro de lo previsto en el artículo 290 de la Carrera Asistencial y Sanitaria.

Asimismo, deberán presentar con la solicitud de inscripción, la nómina de todos los servicios prestados, títulos y un ejemplar de cada uno de sus hasta diez mejores trabajos.

Se deja aclarado que los Médicos de Guardia, durarán tres años en sus funciones, no pudiendo ser designados nuevamente para la misma función, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34º del Decreto Nº 6.760 60.

Se deja establecido que los profesionales no podrán ser designados para más de un cargo dentro de la carrera asistencial.

Las inscripciones se recibirán en la Dirección General de Personal del Ministerio, Sección Concursos, Paseo Colón 367, piso 3o., Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7 6-Nº 4.952 v.8 6 61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Marcela y Cía., S. R. L., que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la ley 12.160 - Orden Banco Central", la suma de m$n. 509.000 (quinientos nueve mil pesos moneda nacional), en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el sumario Nº 2.246 - Control de Cambios".

e.7|6-Nº 4.953-v.12|6|61

"El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Luis E. Poulastrou, que en el expediente sumario 2.878 - Casa Fidel S. R. L., se ha resuelto darle vista por el término de quince (15) días, para que formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de dar trámite al mismo en su rebeldía".

e.7 6-Nº 4.954-v.12 6 61

"El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Infinex Argentina, Sociedad Colectiva, Comercial y Financiera, y a los señores Alberto Sánchez Morteo y Pablo Lorenzo Spinelli, que en el expediente 30.510 55 - Infinex Argentina, S. C. C. y F. se ha resuelto, emplazarlo para que dentro de un plazo de quince (15) días suministre los elementos de juicio a que se hace referencia en el artículo 11 del Decreto 12.647|49 y, simultáneamente, se le da vista por el término de quince (15) días para que formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho bajo apercibimiento de dar trámite al mismo en su rebeldía".

e.7|6-Nº 4.955-v.12|6|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

21 DE DICIEMBRE DE 1960

671.908 — Educación Cristiana. Capital Federal, oct. dic. 1960. Nº 62. Arg.

671.909 — Edición Rural. Cap. Fed., ag. nov. 1960. Nº 5.422 5.577. Arg.

671.910 — Centro de el Alumnos de Peciduría "Instituto Richard", Cap Fed., dic. 1960. Nº 2. Arg.

671.911 — La Semana. Pergamino (Bs. Aires), dic. 1960. Nº 3.201|2. Arg.

671.912 — Bol Inf. Diario del Mercado Nac. de Frutas. Cap. Fed., nov 1960. Nº 4.784 803. Arg.

671.913 — Mundo Israelita. Cap. Fed., nov. 1960. Nº 1.941|4. Arg.

671.914 — Guía Arg. de Tráfico Aéreo. Bs. As., dic. 1960. Nº 1... Arg.

671.915 — Lyra. Cap. Fed., sep. 1960. Nº 177|9. Arg.

671.916 — Tribuna Informativa. Cap. Fed., nov. 1960. Nº 258. Arg.

671.917 — Bol. Matemático. Cap. Fed., dic. 1960. Nº 1... 24... Arg.

671.918 — Rev. de la ... de la Plata. Cap. Fed., ab. dic. 1959, enero dic. 1960. Arg.

671.919 — Vosotras. Cap. Fed., oct. nov. 1960. Nº 1.293|9. Arg.

671.920 — La Voz del Comercio. Avellaneda (Bs. As.), nov. 1959, nov. 1960. Nº 545... Arg.

671.921 — Boletín. Cap. Fed., nov. dic. 1960. Nº 348|50. Arg.

671.922 — Goles. Cap. Fed., oct. nov. 1960. Nº 636|44. Arg.

671.923 — Labores. Cap. Fed., oct. nov. 1960. Arg.

671.924 — Autotécnica. Cap. Fed., nov. 1960. Nº 308. Arg.

671.925 — Bol. Oficial. Sgo. del Estero nov. 1960. Nº 7.986 8.005. Arg.

671.926 — Motociclismo. Cap. Fed., diciembre 1960. Nº 482. Arg.

671.927 — Opinión. Morón (Bs. As.) nov 1960. Nº 7.091 110. Arg.

671.928 — No me Olvides. Florencio Varela (Bs. As.), dic. 1960. Nº 29 Argentina.

671.929 — El Mensajero Cristiano. V Alsina (Bs. As.), dic. 1960. Nº 267 Argentina.

671.930 — El Mensajero del Espíritu Santo. Esperanza (Sta. Fe), dic. 1960 enero febrero 1961. Arg.

671.931 — Catholica Union Argentina. Victoria (Entre Ríos), oct. dic. 1960 Nº 70.— Arg.

671.932 — Historia de la Literatura Argentina. Tomo IV. 1 vol. 494 págs. Castell. Autor: Dirección, Rafael Alberto Arrieta. Imp. y Edit.: Peuser Bs. As., nov 1960. 3.000 ej. $ 600.— Argentina.

671.940 — Intervalo Extra. Castellano Prop: Edit Columba. Dir.: Claudio A. Columba (h.). Cap. Fed., nov 1960. 26.000 ej. $ 12.— Arg.

671.941 — Patología Médica. Tomo IV (1ra. Parte) 1 vol. 677 págs Castell. Autor: Dirección, Jorge R. Ferraris y Jorge Casal. Imp.: Marcatali. Edit. El Ateneo. Bs. As. 14 10 60. 6.000 ejemplares. $ 850.— Arg.

671.942 — Construcción de los Motores Térmicos. 2da. Parte. Elementos de Máquinas, Vi. 1 vol. 263 págs. Castellano. Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp.: Chiesino. Edit. El Ateneo. Bs. As., 8|9 60. 3.000 ej. $ 2...— Arg.

671.943 — Electromagnetismo. 690 páginas. 1 vol. Castell. Autor: John D Kraus. Traduc. del Inglés: Adolfo D Marco. Imp.: Rodríguez. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|8 60. 4.000 ejemp $ 800.— Arg.

671.944 — Fisiología Humana. 3ra. ed.) 1 vol. 1.441 págs. Castellano. Autor: Bernardo A. Houssay y colaboradores. Imp.: Amorrortu. Edit.: El Ateneo Bs. As. 18|7|60. 13.000 ej. $ 1.100.— (Reimp.). Arg.

671.945 — Política Agraria. 1 vol. 395 páginas. Castell. Autor: Wilhem Abel Traduc. del Alemán: Rodolfo Gottschalk. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. Cap. Fed., 10|5|60. 4.000 ejemp $ 400.— Arg.

671.946 — Aparato Respiratorio. 6a. edición. 1 vol. 274 págs. Castellano. Autor: Francisco Martínez e Isaac Berconsky. Imp.: Amorrortu. Edit: El Ateneo. Bs. As., 31|8|60. 4.000 ej $ 260.— Arg.

671.947 — Tratado de Caracterología. 1 vol. 472 págs. Castell. Autor: René Le Senne. Imp.: Chiesino. Traduc. del Francés: Fernando Morente. Edit. El Ateneo. Bs. As. 7|9|60. 3.000 ej. $ 220.— Arg.

671.948 — Educación de la Voz, Dominio de sí mismo. 1 vol. 250 págs. Castell. Autor: Esther Paquín. Imp.: Diagonal. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 15|8|60. 3.000 ej. $ 150.— Arg.

671.949 — Anatomía Odontológica (3a. ed.), 732 págs. Castell. Autores: Humberto Aprile y Mario Eduardo Figun. Imp.: Didot. Edit.: El Ateneo. Bs. Aires. 22|8|60. 5.000 ej. $ 1.040.— Argentina.

671.964 — Evocación Campera. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Celso J. Piano. Imp.: Contreras; Edit.: Separ. Rosario, 2|12|60. 500 ej. $ 5.— Argentina.

671.965 — Como el Ensueño. Tango Letra: castell. 2 págs. Autor: Celso J. Piano. Imp.: Senar. Edit.: Separ Rosario, 2|12|60. 500. ej. $ 5.— Arg.

671.966 — Moneda de Cobre. Ballecito. Música. 2 págs. Autor: Alberto Boluntieri. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|12|60. Arg.

671.967 — Moneda de Cobre. Ballecito. Literaria. 2 págs. Autor: Juan M. Boluntieri. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 21|12|60. Arg.

671.974 — Manual de Literatura Española. 1 vol. 760 págs. Castell. Autor: Rodolfo M. Ragucci. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráficas. Edit.: Don Bosco. Bs. As., oct. 1960. 12.000 ej. $ 120.— Arg.

671.975 — El Habla de mi Tierra. 1 vol. 394 págs. Castell. Autor: Rodolfo María Ragucci. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráficas. Edit.: Don Bosco. Bs. As., jun. 1960. 31.000 ej. $ 200.— Arg.

671.976 — Tratamientos Térmicos y Fundición. 1 vol. Castell. 248 págs. Autor: Francisco Berra. Edit.: Fernández. Edit.: Don Bosco. San Isidro (Bs. Aires), jun. 1960. 5.000 ej. $ 75.— Arg.

671.977 — Fresadoras, Engranajes, Rectificadoras. 1 vol. 356 págs. Castell. Autor: Francisco Berra. Imp.: Fernández. Edit.: Don Bosco. San Isidro (Bs. As.) jul. 1960. 5.000 e. $ 100.- Argentina.

671.978 — Máquinas, Herramientas. 1 vol. 256 págs. Castell. Autor: Francisco Berra. Imp.: Fernández. Edit.: Don Bosco. San Isidro (Bs. Aires), jul. 1960. 5.000 ej. $ 95.— Arg.

671.979 — Ajuste Mecánico. 1 vol. 168 páginas. Castell. Autor: Francisco Berra. Imp.: Fernández. Edit.: Don Bosco. San Isidro (Bs. As.), 9|3 60. 10.000 ej. $ 60.— Arg.

671.980 — Metalurgia y Soldadura. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Francisco Berra. Imp.: Fernández. Edit.: Don Bosco. San Isidro, junio. 1960. 2.000 ej. $ 70.— Arg.

671.981 — En el Cielo de Mornes Apareció una Estrella. 1 vol 1.04 págs. Castellano. Autora: Raquel Cavallini. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráficas. Edit.: Don Bosco. Bs. As., dic. 1960. 10.000 ej. $ 10.— Arg.

671.982 — Luz del Mundo. 1 vol. 288 páginas. Castell. Autor: Ciro Bugna. Imp.: Fernández. Edit.: Don Bosco. Cap. Fed., jun. 1960. 5.000 ej. $ 60.- Argentina.

671.983 — El Ideal. Semanal. Castell. Prop. y Dir.: Pedro Z Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos) nov. 1960. 1.200 ejemplares $ 1.50. Arg.

671.994 — Tres Dramas en la Noche. Obra Teatral. 3 Actos. 50 págs Castellano Autor Juan Bautista Devoto y Alberto José Sábato. Teatro 850. Cap. Fed., 7|12|60 Arg.

671.995 — Sol de Medianoche. Obra teatral. 3 actos, castell. Autor: Homero M. Guglielmini. Teatro Río Bamba de Cap. Fed. 3 11 60. Arg.

671.996 — El Dolce Otto. — Rev. teatral, castell. Autores: Leo Carter y otros. Teatro Maipo de Cap. Fed. 15|11 60. Arg.

671.997 — Preludio de Amor Pampeano Obra en 4 actos, castell. Autor: Silvio Elder Emiliani. Teatro Comercial de Inf. White. (Bs. As.) 15|10|60. Arg.

671.998 — Muy Atentamente. Obra en 2 actos, castell. 36 págs. Autor: Lucio Schurman. Teatro de la Diagonal, de Cap. Fed. 26|9|60. Arg.

671.999 — Hay que matar a Víctor. Obra en 2 actos castell. Autor: Juan María Beccaglia. Teatro Italia de Campana (Bs. As.) 16|12|60. Arg.

672.000 — Tres Vivos que Fueron Muertos. Obra en 3 actos, castell. Autor: Abel Santa Cruz. Teatro Smart de Cap. Fed. 23|11|60. Arg.

672.001 — Estampas de Barro y Luna. Obra en 3 actos. castell. Autor: Roque Vitola. Teatro Gral. San Martín de San Lorenzo (Sta. Fe) 14|11|60. Arg.

672.003 — Notios Amepikh (Sud American), semanal, castell, y griego. Prop.: Spiros Boscainos y Polytimi de Boscainos. Bs. As., dic. 1960. 3.000 ejs. Arg.

672.005 — Faz "A" Quiero Vender mi Ranchito. Letra y música: Avila. Faz "B" Jardín Boliviano. Letra y música: Recop. Portocarrero. Int.: Los Cruceños. Disco Odeón Nº 41358. Bs. As., oct. 1960. 400 ejs. Arg.

672.006 — Faz "A" Para tí mi Canción. Letra y música: Giménez. Faz "B" Caturí Abente. Letra: Giménez. Música: Cardozo Ocampo. Int.: Prudencio Giménez. Disco Odeón Nº 41359. Bs. As., oct. 1960. 400 ejs. Arg.

672.007 — Faz "A" El Matador. Letra: Bowers. Música: Brugess. Faz "B" El Baión de los Quinteros. Letra: Rossi. Música García Jiménez. Int.: Rafael Rossi Disco Odeón Nº 52650. Bs. As., nov. 1960. 800 ejs. Arg.

672.008 — Faz "A" Garras. Letra: Troilo. Música Consursi. Faz "B" Por las Veredas de Alsina. Letra: Ficarra. Música: Vilela. Int.: Jorge Vidal. Disco Odeón Nº 52655. Bs. As., nov. 1960. 600 ejs. Arg.

672.009 — Faz "A" Tut Ankh Amon. Letra: Bohr. Música: Millán. Faz "B" Tu Fiesta Campera. Letra y música: Legaza. Int.: Los Paisanos. Disco Odeón Nº 52656. Bs. As., nov. 1960. 500 ejs. Arg.

672.010 — Faz "A" Tu Olvido y Yo. Letra: Sucher. Música: Lambertucci. Faz "B" A la Luz de las Tabernas. Letra: Filippini. Música: Lafuente. Int.: Héctor Maure. Disco Odeon número 52657. Bs. As., dic. 1960. 600 ejs. Arg.

672.011 — Faz "A" Un Duende... Nada Más. Letra: Ferrari. Música: Bilrome. Faz "B" T. B. C. Letra: Dona...

to y Fontaina. Música: Soliño. Int.. Alfredo De Aregens. Disco Odeón número 52668. Bs. As., dic. 1960. 800 ejs. Arg.

672.012 — Faz "A" Comunicando. Letra; Palomar. Música: Segovia. Faz "B" Luna de Benidorm. Letra: León. Música: Alguero. Int. Haas. Serrano. Disco Nº 75069. Bs. As., dic. 1960. 1.000 ejs. Arg.

672.013 — Faz "A" Es Mi Reina. Letra y música: Salas. Faz "B" Sonrisa Mora. Letra: Fernández Sala. Música: Medina. Int.: Los Fernandos. Disco Odeón Nº 75070. Bs. As., dic. 1960. 3.000 ejs. Arg.

672.016 — Clínica Médica. 1 vol., 800 pgs., castell. Autor: Fidel Schaposnik. Imp.: La Prensa Médica Arg. Edit.: Vallardi. Cap. Fed. 2|6|60. 3.000 ejs. $ 1.250.— Arg.

671017 — Electrotecnia. 1 vol., 350 pgs., castell. Autores: V. E. Kitaiev, V. K. Petrov y L. S. Schliapintoj. Traduc. del ruso: José Tschley. Imp.: Abece. Edit.: Beta. Bs. As., 15|8|60. 3.000 ejs. $ 350.— Arg.

672.018 — Síndromes del agua. 1 vol., 363 pgs., castell. Autor: Emanuel Goldberger. Traduc. del inglés: Lorenzo A. García y José E. Mosquera. Imp.: Doce. Edit.: Beta. Bs. As., 10|5|60. 2.500 ejs. $ 450.— Arg.

672.019 — La Parroquia. Quincenal, castell. Prop. y Dir.: Abel H. Bravo e Hipólito D. César. Bs. As., dic. 1930. 8.000 ejs. $ 3.— Arg.

672.020 — Curso Elemental del Inglés: 1 foll., 96 pgs., castell. Autor: J. G. Halbrich. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., 29|8|60. 15.000 ejs. $ 80.— Arg.

672.021 — Guía Toil & Chat Nº 1. 1 foll., 92 pgs., inglés castell. Autor: J. O. Halbricg. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Toil & Chat. Bs. 21|11|60. 15.000 ejs. $ 80.—.

672.022 — El Pañuelo de Mis Besos Tango. Música. 2 pgs. Autor: Daniel Pedro Tassara. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 16|11|60. 100 ejs. $ 8.— Arg.

672.023 — El Pañuelo de Mis Besos. Tango. Letra, castell. Autores: Julio Anaice y Jorge Napolitano. Imp.: Colombatti. Edit.: Fáb. Arg. de Alpargatas. Cap. Fed., 10|12|60. 300.000 ejs.

672.027 — 1961. Hora Cero. Alpargatas 1961. 1 foll. 8 pgs., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Colombatti. Edit.: Fáb. Arg. de Alpargatas, Cap. Fed. 10|12|60. 300.000 ejs.

672.035 — Serás Solo Tú. Bolero. Música, 2 pgs. Autores. S. Kukso y J. Cutuli. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|60. 500 ejs. $ 8.— Arg.

672.036 — Serás Solo Tú. Bolero, letra, castell, 2 pgs. Autores: S. Kuso y J. Cutuli. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|60. 400 ejs. $ 8.— Arg.

672.037 — Esven. 1932-1938. 1 vol., 190 pgs., castell. Autor: Arturo Jacinto Alvarez: Imp.: Colombo. Edit.: La Perdiz. Bs. As., 15|11|60. 1.000 ejs. $ 140.— Arg.

672.040 — Aversión y Atracción en el Matrimonio. 1 vol. 320 pgs., castel., Autor: Th. H. Van de Velde. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As., 5|8|60. 5.000 ejs. $ 120.— Arg. Traduc. del alemán. Gregory Warren. Arg.

672.041 — Episodios de la Colonia. 1 vol. 208 pgs., castell. Autor: Albert. Reyna Almandos. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As., dic. 1960. 3.000 ejs. $ 80.— Arg.

672.042 — El Crimen de Galileo. 1 vol. 288 pgs., castell. Autor: Giorgio De Santillana. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp. y Edit.: Cla- $ 120.— Arg.
ridad. Bs. As., mayo 1960. 2.000 ejs.

672.043 — El Matrimonio Perfecto. 1 vol., 400 pgs., castell. Autor: Th. H. Van de Velde. Traduc. del alemán: Gregory Warren. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As. oct. 1960. 4.000 ejs. $ 120.— Arg.

672.044 — Tierra Santa Castell. Prop.: Comisario de Tierra Santa. Dir.: José Mancini. Bs. As., ab. jun. 1960. 5.000 ej. Arg.

672.045 — Yo Quiero. Bolero. Música 2 pgs. Autor: Jorres. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|12|60. 50 ejs. $ 5.— Arg.

672.046 — Yo Quiero. Bolero. Letra, castell., 2 pgs. Autor: Dayra. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|12|60 50 ejs. $ 5.— Arg.

e. 7|6-Nº 4.568-v. 7|6|61

---

22 DE DICIEMBRE DE 1960

672.064 — Guía de Tráfico Marítimo y Fluvial. Cap. Fed., dic. 1960. Número 12. Arg.

672.065 — Rev. de Nutrición y Arterosclerosis. Cap. Fed., oct. nov. 1960. Nº 12|4. Arg.

672.066 — Nutrición. Cap. Fed., sept. 1960. Nº 190. Arg.

672.067 — Confort. Cap. Fed., diciembre 1960. Nº 240. Arg.

672.068 — Guía Práctica del Exportador e Importador. Cap. Fed., nov. 1960. Nº 47. Arg.

672.069 — Impuestos. Cap. Fed., oct. dic. 1960. Nº 215|7. Arg.

672.070 — Sup. Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Cap. Fed., sept. nov. 1960. Nº 153|201. Argentina.

672.071 — Bol. Semanal de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Cap. Fed., sept. nov. 1960. Nº 2.887|99. Arg.

672.072 — Bol. Mensual. Agrícola Ganadero Comercial. Castellano. Prop.: Amenábar y Visus. Dir.: José I. Amenábar y Rodolfo Sarobe. Lincoln (Bs. Aires), dic. 1960. 1.200 ej. Arg.

672.073 — Tres Cruces. Mensual. Castellano. Prop y Dir.: Alejandro y Andrés Reposi y María Luisa Lafalce de Reposi. Cap. Fed., dic. 1960. 750 ejemplares. $ 4.— Arg.

672.075 — La Justificación. Nº 1. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: David Núñez. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráf. Edit.: Don Bosco. Bs. Aires, dic. 1960. 5.000 ej. $ 10.— Arg.

672.076 — La Justificación. Nº 2. 1 foll. 94 págs. Castell. Autor: David Núñez. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráf. Edit.: Don Bosco. Bs. Aires, dic. 1960. 5.000 ej. $ 10.— Arg.

672.077 — Historia de la Organización Institucional Argentina, 1 vol. 408 páginas. Castell. Autor: Pascual Paesa. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráf. Edit.: Don Bosco. Bs. Aires, sept. 1960. 2.000 ej. $ 60.— Arg.

672.078 — La Mutualidad. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Obrera de Socorros Mutuos. Dir.: Edmundo H. Culino. Cap. Fed., oct. 1960. 13.000 ej. Argentina.

672.079 — ¿Nos Salvaremos Todos?. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Lorenzo Peirano. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráf. Edit.: Don Bosco. Bs. As., junio 1960. 3.000 ej. $ 25.— Arg.

672.080 — La Regla de Fe. 1 foll. 64 páginas. Castell. Autor: David Núñez. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráf. Dir.: Don Bosco. Cap. Fed., dic. 1960. 5.000 ej. $ 10.— Arg.

672.081 — Antología Teatral Salesiana. 1 vol. 240 págs. Castell. Autor: José Casagrande. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráf. Edit.: Don Bosco. Buenos Aires. jul. 1960. 2.000 ej. $ 20.— Argentina.

672.088 — La Mora de mis Amores. Paso Doble. Letra: castell. 2 págs. Autor: Celso J. Piano. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 2|12|60. 500 ej. $ 5.— Arg.

672.089 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón. Dir.: Alfredo Pérez Silva. Chivilcoy (Bs. As.), dic. 1960. 4.200 ej. $ 2.— Arg.

672.090 — Malísima. Tango. Música. 2 páginas. Autora: Matilde Ferrari Navarro. Imp. y Edit.: Mundial. Buenos Aires, 14|12|60. 100 ej. $ 10.— Argentina.

672.091 — Malísima. Tango. Letra: castellano. 2 págs. Autor: Constantino García (Tino). Imp. y Edit.: Mundial. Bs. As., 14|12|60. 100 ej. $ 10.- Argentina.

672.092 — Antroposofía. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Antroposófica Argentina. Dir.: Enrique G. Lambrechts. Cap. Fed., sept. oct. 1960. 500 ej. $ 10.— Arg.

672.100 — El Día Médico. Semanal. Castellano. Prop.: Rodolfo González Bosch y otros. Dir.: Roberto C. Bizzorero y otros. Cap. Fed., dic. 1960. 9.500 ej. $ 10.— Arg.

672.110 — La Musa Impía. 1 foll. 65 páginas. Castell. Autor: Gregorio H. de Laferrere. Imp.: Impacto Gráfica. Edit.: El Autor Bs. As., 30|11|60. 200 ej. $ 15.— Arg.

672.111 — O Cruzeiro. Quincenal. Castellano. Prop.: Emp. Gráf. O Cruzeiro S. A. Dir.: Antonio Accioly Netto Río de Janeiro, dic. 1960. 100.000 ej. $ 13.— Extr.

672.114 — Galicia. Mensual. Castellano, gallego. Prop.: Fed. de Soc. Gallegas. Dir.: Arturo Cuadrado. Capital Federal, nov. 1960. 11.000 ej. $ 2.— Argentina.

672.115 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Centro Comer. y Propietarios de Piñeyro. Dir.: Enrique Durán. Avellaneda, nov. 1960. 2.500 ej. Arg.

672.116 — Manual Práctico de Radio, Reparaciones (2a. ed.). 1 vol. 575 páginas. Castell. Autores: William Marcus y Alex Levy. Traduc. del Inglés: Adolfo Di Marco. Imp.: Maryprint. Edit.: Hispano Americana. Bs. Aires, 20|11|60. 5.000 ejemp. $ 375.— Argentina.

672.117 — Losa. Cuatrimestral. Castell. Prop.: La Oxígena. Prop.: Guillermo D. Pozzo. Cap. Fed., ag. 1960. 7.000 ejemplares. Arg.

672.118 — El Cóndor. Quincenal. Castellano. Prop. y Dir.: Gaspar J. I. Castiñeira. Carlos Tejedor, dic. 1960. 450 ej. $ 5.- Arg.

672.119 — El Tribuno. Semanal. Castellano. Prop. y Dir.: Oscar C. Alori. Ascensión (Bs. As.). dic. 1960. 1.100 ejemplares. $ 2.— Arg.

672.126 — El Imparcial. Diario. Castellano. Prop. y Dir.: Pablo A. García Plandolit. Cnel. Suárez, dic. 1960. 3.200 ej. $ 2.— Arg.

672.127 — Nueva Pompeya. Mensual. Castellano. Prop.: Padres Capuchinos de Nueva Pompeya. Dir.: José G. Ocáriz. Bs. As., dic. 1960. 48.000 ej. $ 2,50. Arg.

672.132 — Nuevo Rumbo. Castellano. Prop.: Cam. Arf. de Farmacias. Dir.: José L. Briccola. Bs. As., nov. 1960. 5.000 ej. Arg.

672.133 — El Corrido de la U. N. Corrido. Letra: castell. 2 págs. Autor: Héctor S. Catalán. Imp.: Ferrer. Editorial: El Autor. Bs. As., 22|12|60. 500 ej. $ 10.— Arg.

672.134 — El Corrido de la U. N. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Héctor S. Catalán. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|12|60. 500 ejemp. $ 10.— Arg.

672.135 — Y Debemos Llorar. Tango. Música. 2 págs. Autores: Angel Sanguedolce y Madaver y Tony Garrido. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. Aires, 22|12|60. 300 ej. $ 10.— Arg.

672.136 — Y Debemos Llorar. Tango. Letra: castell. 2 págs. Autores: Angel Sanguedolce, Madaver y Tony Garrido. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|60. 300 ejemp. $ 10.— Arg.

672.139 — Mi Dulce Esperanza. Vals. Música. 2 págs. Autor: José N. Nieva. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|12|60. 100 ej. $ 10.— Arg.

672.140 — Camaradería. Bimensual. Castell. Prop.: Ateneo de Retirados y Jubilados de la Policía de la Pvcia. de Bs As. Dir.: Francisco Arias. La Plata, jul. ag. 1960. 1.300 ej. Arg.

672.141 — Fundición Nodular. 1 foll. 52 págs. Castellano. Autor: Ray Th. Ellis. Imp.: Palladino. Edit.: Col. del Fundidor. Bs. As., dic. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

672.144 — La Vida Espiritual. Mensual. Esloveno. Prop. y Dir.: Antonio Orehar. Cap. Fed., dic. 1960. 1.900 ej. $ 230.— anuales. Arg.

672.146 — Recuerdo de mi Pueblo. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Antonio Bava. — Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|11|60. 100 ej. $ 10.— Arg.

672.151 — Igual que las Golondrinas. Vals. Letra: castell. 2 págs. Autor: Lindolfo Alberti. Imp.: Angeletti. Edit.: A. A. Buenos Aires, 1|10|60. 3.250 ej. $ 2.— Arg.

672.152 — Igual que las Golondrinas. Vals. Música. 2 págs. Autor: Roberto D'Andrea. Imp.: Angeletti. Edit.: A. A. Buenos Aires, 1|10|60. 3.250 ej. $ 2.— Arg.

672.153 — El Interventor Federal. 1 vol. 212 págs. Castell. Autor: Carlos Alberto Arroyo. Imp.: Chiesino. Edit.: Rueda. Bs. As. 6|4|60. 2.000 ejemp. $ 80.— Arg.

672.154 — Al Mirar en tus Ojos. Vals. Música. 2 págs. Autor: Adrián Russo. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 1960. 1.000 ej. Arg.

672.163 — Tiempo del Grito. 1 vol. 154 págs. Castell. Edit.: El Autor. Imp.: Arauco. Autor: Miguel Argentino Puig. Bs. As., dic. 21|6|60. 1.050 ejemplares. $ 75.— Arg.

672.165 — The Review Of The River Plate (La Rev. del Río de la Plata). Trimensual. Inglés. Prop.: Soc. Anón. The Review Of The River Plate. Dir.: Roberto Dalziel. Bs. As., dic. 1960. 2.060 ej. $ 17.— Arg.

671.697 del 19|12|60 — Omitido en su Fecha. — Lyra. Trimestral. Castell. Prop. y Dir.: Francisco De Elli Negrini. Cap. Fed., sept. 1960. 5.000 ej. $ 100.— Arg.

e. 7|6-Nº 4.569-v. 7|6|61

---

23 DE DICIEMBRE DE 1960

672.173 — Siglo Cero. Cap. Fed., oct. nov. 1960 Nº 10. Arg.

672.174 — Escritos. Cap. Fed., dic. 1960; enero. feb. 1961. Nº 223|5. Arg.

672.175 — Arrafik. Bs. As., nov. dic. 1960. Nº 5|6. Arg.

672.176 — Rev. del Exhibidor. Capital Federal, nov. 1960. Nº 713. Arg.

672.177 — Lar. Cap. Fed., ag. ab. 1960. Nº 304. Arg.

672.178 — Rev. de la Caja Mutual de Policía. Rosario, nov. dic. 1960. Número 181. Arg.

672.179 — La Voz del Tambo. Sta. Fe, dic. 1960. Nº 99|100. Arg.

672.182 — La Revolución de Mayo como Origen Constitucional Argentino 1 vol. 107 págs. Castell. Autor: Federico Rayces. Imp.: Bajocco. Edit.. Abeledo Perrot. Bs. Aires, 15|11|60. 1.500 ej. $ 100.— Arg.

672.183 — La Crónica. Diario. Castell Prop.: Fustet Hnos. Dir.: María Eve Fustet Luján (Bs. As.), dic. 1960 450 ej $ 0.40 Arg.

672.185 — Ansias. Fox. Letra: castell. 2 págs. Autores: Armando Oldani, Cesáreo Campos y Celestino Paz Imp.: Los Celtas. Edit.: Armolo. Bs Aires, 10|10|60. 500 ej. $ 5.— Arg.

672.186 — Ansias. Fox. Música. 2 páginas. Autores: Armando Oldani. Cesáreo Campos y Celestino Paz Imp.: Los Celtas. Edit.. Armolo Bs. As., 10|10|60. 500 ej. $ 5.— Arg.

672.187 — Maja Graciosa. Paso Doble. Letra: castell. 2 págs. Autores: Armando Oldani, Cesáreo Campos y Celestino Paz. Imp.: Los Celtas. Edit.: Armolo. Bs. As., 10|10|60. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

672.188 — Maja Graciosa. Paso Doble. Música. 2 págs. Autores: Armando Oldani y Cesáreo Campos y Celestino Paz. Imp.: Los Celtas Edit: Armolo. Bs. As., 10|10|60. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

672.197 — Don Alberto. Tango. Música. 2 págs. Autor: Riobal. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|12|60. 100 ej. $ 10.— Arg.

672.298 — Ofelia Mía. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Riobal. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|12 de 1960. $ 10.— Arg.

672.204 — Concertadamente. Fox. Música. 2 págs. Autor: José Valdivia. Imp.: Contreras. Edit.: El Autor. Rosario, 2|12|60. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

672.205 — Alucinamiento. Fox. Música. 2 págs. Autor: José Valdivia. Imp.: Contreras. Edit.: El Autor. Rosario, 2|12|60. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

672.206 — Wu Wu. Guaracha. Música. 1 págs. Autor: José Valdivia. Imp.: Contreras. Edit.: El Autor. Rosario, 2|12|60. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

672.207 — Baluba. Baión. Música. 2 páginas. Autor: José Valdivia. Imp.: Contreras. Edit.: El Autor. Rosario, 2|12|60. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

672.208 — Dulce Emoción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: José Valdivia. Imp.: Contreras. Edit.: El Autor. Rosario, 2|12|60. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

672.209 — Al Apa la Lula. Cha cha cha. Música. 2 págs. Autor: José Valdivia. Imp.: Contreras. Edit.: El Autor. Rosario, 2|12|60. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

672.210 — Desengaños. Vals. Música. 2 págs. Autor: José Valdivia. Imp.: Heptacorde. Edit.: El Autor. Rosario, 30|11|60. 1.000 ej. $ 8.— Arg.

672.211 — Tras Tras Tras. Con con. Música. 2 págs. Autor: José Valdivia. Imp.: Emi. Edit.: El Autor. Rosario, 22|10|60. 1.000 ej. $ 8.— Arg.

672.212 — Todo Por tí. Fox. Música, 2 pgs. Autor: José Valdivia. Imp.: Heptadorde. Edit.: El Autor. Rosario 30|11|1960. 1.000 ejs. $ 8.— Arg.

672.213 — El Con Con de los Muñecos. Música. 2 pgs. Autor: José Valdivia. Imp.: Emi. Editor: El Autor. Rosario 22|11|60. 1.000 ejs. $ 8.— Arg.

672.214 — Calalú. Colypso. Música, 2 pgs. Autor: José Valdivia. Imp.: Emi. Edit.: El Autor. Rosario 22|11|60. 1.000 ejc. $ 8.— Arg.

672.215 — Pascual Guaglione. (Homenaje de la Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación). 1 vol. 178 pgs., castell. Autores: Carlos Heras y otros. Imp.: E. G. L. H. Edit.: Bib. Humanidades. Bs. As., 8|7|60. 1.000 ejs. $ 62.—.

672.216 — Cruz del Sur. Mensual, castell. Prop. Edit.: Don Bosco. Dir.: Pedro Giacomini. Cap. Fed., dic. 1960. 13.000 ejs. $ 5.— Arg.

672.217 — Yo el Hombre. 1 foll., castell. Autor: Antan Lazer. Imp.: El Gráfico. Edit.: Periplo. Bs. As., 18|10|60. 500 ejs. $ 80.— Arg.

672.218 — Vida de Jesucristo. 1 vol. 536 pgs., castell. Autor: Santiago Mezzacasa. Tradu. del italiano: José Blanco. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráficas. Edit.: Don Bosco. Bs. As., jun. 1960. 5.000 ejs. $ 150.— Arg.

672.219 — Cien Lecciones de Historia Sagrada. 1 vol., 172 pgs., castell. Autor: Juan Scavia. Traduc. del italiano: Juan Allavena. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráficas. Bs. As., dic. 1960. Edit.: Don Bosco. 80.000 ejs. $ 30.— Arg.

672.220 — A mi Chalchaler. Zamba, letra, castell. 2 pgs. Autor: Juan René Vallejos. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|5|60. 500 ejs. $ 6.— Arg.

672.221 — Recopilación de Datos y Ensayo Histórico Referentes a la Ciudad de Goya. 1 vol., 254 pgs., castell. Autor: Pedro Antonio Cassani. Imp.: Castro. Edit.: Pando S., Cap. Fed., 3|10|60. 2.000 ejs. $ 65.— Arg.

672.223 — Las Alegres Comadres de Winsor. 1 foll., 54 pgs., castell. Autor: William Shakespeare. Traduc. del inglés: Osvaldo Grisolía y Guillermo Mackeerson. Teatro M. Fierro de Cap. Fed., 14|1|60 Arg.

672.224 — Pan, Amor y Picardía. Rev. teatral en 1 acto, 22 pgs., castell. Autor: Caroli. Teatro Florida de Cap. Fed., 5|7|60. Arg.

672.225 — La Flor del Lirio Lay. Obra teatral, en 1 acto, castell. 19 pgs. Autor: Germán Berdiales. Cine Monumental de San Miguel de Tucumán. 3|9|59. Arg.

672.226 — Las Chicas Quieren ir a la Guerra Rev. teatral castell., 10 pgs. Autor: Ricardo Daniel Centeno. Teatro Argentino de Cap. Fed. 9|12|60. Arg.

672.227 — Alto Perú. Obra teatral en 3 actos, 54 pgs., castell. Autor: Andrés M. Lizarraga. Teatro Ift de Cap. Fed., 17|6|60. Arg.

672.228 — Santa Juana de América. Obra teatral en 3 actos, castell., 58 pgs. Autor: Andrés M. Lizarraga. Teatro Fray Mocho de Cap. Fed., 10|8|60. Arg.

672.229 — La Perrechola o la Carroza del Santísimo. 43 pgs., castell. Autor: Próspero Merimé. Traduc. del francés: Alberto De Zavalía. Teatro Pte. Alvear de Cap. Fed., 6|6|60. Arg.

672.230 — En el Paraíso de Adán y Eva. Rev. teatral en 1 acto, 12 pgs. castell. Autor: Ricardo Daniel Centeno. Teatro Argentino de Cap. Fed, 9|12|60. Arg.

672.231 — Historia de las de Aldao. Obra teatral, castell., 33 pgs. Autor: Jorge Grasso. Teatro Talbado Libre de Pergamino. 28|7|60. Arg.

672.232 — Los Extranjeros. Obra teatral, castell., 39 pgs. Autor: Jorge Grasso, Teatro E. de Larrañaga de Cap. Fed., 17|9|60. Arg.

672.233 — El Octavo Día. Obra teatral, 2 actos, castell., 112 pgs. Autor: Alberto De Zavalía. Teatro Pte. Alvear de Cap. Fed., 13|7|60. Arg.

672.234 — El Gigante Glotón. Obra teatral en 2 actos y 3 cuadros, castell., 25 pgs. Autor: Héctor Tettamanti, Teatro Astral de Cap. Fed., 5|7|59. Arg.

672.235 — Hamlet y Yo. Monodrama en 1 acto, 11 pgs., castell. Autor: Juan Carlos Guerra. Teatro del Pueblo de Cap. Fed., 5|2|60. Arg.

672.236 — La Mujer en la Oficina y el Marido en la Cocina. Obra teatral en 3 actos, castell., 65 pgs. Autor: Florencio B. Chiarello. Teatro Marconi de Cap. Fed., 3|8|60. Arg.

672.237 — Aguas de Sueño. Obra en 3 actos, 62 pgs., castell. Autor: Julio U. Ellena de la Sota. Teatro Carpa Parque Lezama de Cap. Fed., 18|4|59. Arg.

672.238 — La Bomba está en el Florida. Rev. teatral en 1 acto, 13 pgs. castell. Autor: Caroli. Teatro Florida de Cap. Fed., 29|5|60. Arg.

672.239 — El Tambero, Diario, castell. Prop.: Unión Gral. de Tamberos. Dir.: Rubén A. Corbacho. Cap. Fed., nov. 1960. 2.000 ejs. Arg.

672.240 — The Record (El Boletín). Mensual, inglés. Prop.: Club del Siglo Veinte. Dir.: Thelma Caminos de Hughes. Cap. Fed., nov. 1960. 400 ejs. Arg.

e.7|6-Nº 4.570-v.7|6|61

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.119|61
REMATE OFICIAL

Bienes muebles usados (muebles de oficina, máq. de escribir y sumar, artefactos eléctricos, e c.).

Informes, Lugar y fechas de la subasta. D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Cap. Fed. T. E. 37 9051 Int. 50; los días 22, 23 y 26 de junio de 1961 a las 16 hs.

Lugar de exhibición: indicados en el pliego de condiciones.

e.30|5-Nº 4.722-v.10|6 61

Secretaria de Comercio

DISPOSICION Nº 130|61
Buenos Aires, mayo 26 de 1961.

VISTO la presentación en este expediente Nº 350.094 61SECN., producida por la firma Hasenclever y Cía., S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 44 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente la presentación a verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 3004, de las medidas de longitud de acero, documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 3, marca "El Correo", de industria alemana, en las capacidades de 10, 15, 20, 25, 30 y 50 metros.

2º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida en el punto d) del informe de fs. 3.

3º Las medidas de longitud que la recurrente presente a contraste llevarán estampada la marca, en forma indeleble.

4º Expídase copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 2.400.— e.6|6-Nº 26.299-v.8 6|61

DISPOSICION Nº 131|61
Buenos Aires, mayo 26 de 1961.

VISTO la presentación en este expediente Nº 350.119|61 SECN., producida por la firma Hasenclever y Cía. S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 44 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente la presentación a verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 2001, de las medidas de longitud de madera, documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 3, de un metro de longitud, articuladas, de cinco varillas, en sus modelos con y sin resortes, marca "L. S.", de industria francesa.

2º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida en el punto f) del informe de fs. 3.

3º No se autoriza la presentación a verificación primitiva y sellado de medidas de longitud de 2 metros, por no haber presentado la recurrente la correspondiente documentación y elemento modelo.

4º Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 2.400.— e.6|6-Nº 26.300-v.8|6|61

DISPOSICION Nº 127|61
Buenos Aires, mayo 26 de 1961.

VISTO la presentación en este expediente Nº 350.093 61 SECN., producida por la firma A. Grimaldi S. A., (Casa Griensu), inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 60 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación definitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 3001, con las medidas de longitud de acero, documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 4, como modelos A) y B) marca "Lufkin", industria U.S.A., en las capacidades de 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 50 metros.

2º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida en el punto e) del informe de fs. 4.

3º Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 2.160.— e.6|6-Nº 26.309-v.8|6|61

Secretaría de Comercio Interior
Expediente Nº 345.352|60 SECN

DISPOSICION Nº 30. — Buenos Aires 19 de enero de 1961.

VISTO la presentación en este expediente Nº 345.352|60 SECN., producida por la firma Carello Hermanos y Cía., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 1210; y atento lo informado por la citada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 3001, de medidas de longitud de acero, marca Lufkin, industria U. S. A., de 10, 15, 20, 25, 30 y 50 metros de capacidad máxima, idénticas a las documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 3.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida en el punto d) de fs. 3.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas — Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.160.— e.5|6-Nº 26.258-v.7|6|61

DISPOSICION Nº 129|61.
Expediente Nº 350.104|61 — SECN.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1961.

VISTO la presentación en este expediente Nº 350.104|61 SECN., producida por la firma Alberto Urani, S. A. I. C. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2732 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L-2051, de las medidas de longitud de madera, documentadas a fs. 2|7 y descriptas a fs. 8, de un metro de capacidad, en sus modelos con y sin resortes, articuladas, de cinco varillas marca "L. S.", de industria francesa.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará, en ambos modelos, en la forma establecida en el punto f) del informe de fs. 8.

3º — Expídase copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos. — Aurelio Cayetano Rivas. Director Nacional de Comercio Interior.

$ 2.400.— e.5.6-Nº 26.203.v.7|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil Junta Asesora del Transporte Aéreo
Audiencia Pública Nº 47

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del anexo 1 aprobado por el decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiciencia pública el día jueves 15 de junio de 1961, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Parte I. — Expediente Nº 1.101|60 Cdes. 3 y 4 (D. G. A. C.), por el que la empresa Aerolíneas Argentinas, solicita autorización para explotar un servicio regular internacional de transporte aéreo de pasajeros, correspondencia y carga entre Ushuaia (Argentina) y Punta Arenas (Chile), con una frecuencia de hasta 3 (tres) vuelos semanales de ida y vuelta. — Aeronaves a utilizar: Douglas C-47 y DC-3.

Parte II. — Expediente Nº 1.252|60 (D. G. A. C.). por el que la empresa Aerolíneas Argentinas solicita autorización para explotar un servicio regular interno de transporte aéreo de pasajeros, correspondencia y carga entre Buenos Aires-Gualeguaychú-Buenos Aires, con una frecuencia de 3 (tres) vuelos semanales de ida y vuelta. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3.

Parte III. — Expediente Nº 1.543|61 Cdes. 4, 5 y 6 (D. G. A. C.), por el que la empresa Trans Atlántica Argentina S. A. de Aeronavegación, solicita autorización para prolongar hasta Tel Aviv (Israel) 1 (uno) de los 2 (dos) vuelos semanales del servicio regular de transporte aéreo que explota entre Buenos Aires y Ginebra (Suiza). — Aeronaves a utilizar: Lockheed 1649 A.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 12 de junio de 1961. La citada secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, vicecomodoro (R.E.) Presidente Junta Asesora Transporte Aéreo.

e.6 6-Nº 4.928 v.8|6|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

La Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9 688 Baile Junín 1060, Capital Federal:

AHUMADA, Ramón Ricardo
AMORES, Adrián
ARISTIMUÑO, José Adrián
ARMELLA, Lino
BECKER, Lorenzo Octavio
BELIZAN, Diego
BELVISO, Nicolás
CACERES, Sindulfo
CARDOZO, Román Silvio
CACETTA, Mateo
COSINUNI, Leonetto
CASTILLO, Juan Carlos
ESPINOZA, Contreras Luis A.
FAZZINO, Nicolás
FERNANDEZ, Eliseo Héctor
FERREYRA, Moisés
FUNGUEIRIÑO Noemí
GENTILES, Pascual
LEDESMA, Rudecindo
MONTERO, Antonio
MACIAS, Armando César
MAHMOUD, Joussef
MASSARIA, Ricardo Alfredo
MIRANDA, Miguel Antonio
MURABITO, Alfredo
OJEA Jorge
OLIVO, Ciriaco Ramón
PASCUAL, Francisco
PUEBLA, José David
REGUEIRA, Dionisio Perfecto
RIOS, Santos Tomás
RODRIGUEZ Anacleto
RODRIGUEZ, Jorge Eduardo
ROMERO, Juan Carlos
RUZAFA, Jesús
SALVADORI Pedro
SANMARTIN, Ange Andrés
SAYA, Ceferino
SEQUEIRA, Petrona Yaria de SARCO, Alejo
SILVERO, José Armando
SOUTO, Leopoldo Antonio
URQUIZA, Tomás
VATOVEC, Antonio
VERA, José Gregorio
VERA Mario
ZARATE, Daniel Florencio.

e.27|5-Nº 4 680-v.8|6 61

CONVOCATORIA
ANTERIOR

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MITRE"
Asociación Civil
Segurola 1332, Capital Federal

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de junio a la hora 9 en nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º) Lectura y consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los señores revisores de cuentas.

3º) Elección total de la Comisión Directiva, debiendo elegirse, Presidente y 6 vocales titulares por 2 años; 6 vocales titulares, 5 vocales suplentes, intendente, subintendente y tres revisores de cuentas, por un año.

4º) De conformidad con el artículo 9º de los estatutos, proposición de aumento de la cuota social.

5º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Antonio López Suárez, presidente. — Inocencio Mazzaluppo, secretario.

$ 336.— e. 6|6 Nº 26.431 v.8|6|61

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios —CM— (Expediente Nº 339.426.61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1961 a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|6-Nº L. 4.956-v.17|6|61

Dirección General Impositiva

Llámase a licitación pública Nº 28 para la adquisición de prendas para el vestuario del personal de maestranza. Expediente Nº 251.313-60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1961 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras Lavalle 1268, 3er. piso Capital.

e.7|6-Nº L. 4.957-v.17|6|61

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 52.759|61

Llámase a licitación pública Nº 31, el día 19 de junio de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de elementos para hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 7 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.7|6-Nº L. 4.958-v.9|6|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.455: Transp. cilindro de planta a estación Ferrocarril en Aguaray (Salta). Apertura 19|6|61 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.7|6-Nº L. 4.959-v.12|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 27 de junio de 1961, a las 10.30 horas, para la venta de mil toneladas de recortes de chapa de acero, procedentes de la confección de discos para máquinas agrícolas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis

Beltrán", Provincia de Santa Fe, de 7 a 13.30 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.
e.7|6-Nº L.4.983-v.17|6|61

FCA. MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compras Nº 60/61
Fecha de apertura: 15 de junio de 1961, a las 10 hs. — Por: La provisión de Calcio silicio (13.000 Kg.).
e.7|6-Nº L.4.992-v.9|6|61

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036 ROSARIO
Licitación Pública Nº 6|61 (Ventas)
Apertura 5|7|61 - 11 hs.
Llámase a licitación pública para la venta de vehículos automotores, 1 (un) Camión Bedford, modelo 1955, de 7 (siete) toneladas; 1 (una) Rural Mercedes Benz, modelo 1952 y 1 (una) Chatita Chevrolet, modelo 1927 (500 kilos), usados, en funcionamiento.
Por el pliego de condiciones e informes, dirigirse a la misma fábrica, sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.7|6-Nº L. 4.960-v.9|6|61
e.12|6-Nº L. 4.960-v.16|6|61
e.19|6-Nº L. 4.960-v.21|6|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación pública de compras Nº 59|61.
Fecha de apertura: 29 de junio de 1961 a las 10 horas.
Por la provisión de 30.000 m3. de oxígeno industrial.
e.7|6-Nº L. 4.961-v.17|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros
Llámase a licitación pública Nº 683-M hasta el día 19 de junio de 1961, 16 horas, provisión lustradora de mármol.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Dirección de Suministros— Calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 10.00 m|n.
e.7|6-Nº L. 4.962-v9|6|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Muebles metálicos. — Expediente: 13.428|1961. — 3|7|1961, — a las 15. — Charcas 1840.
e.7|6-Nº L. 4.963-v.17|6|61

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 56|961
Llámase a licitación pública para adquirir "Baterías, placas y separadores". **Las propuestas** serán recibidas hasta el 19 de Junio de 1961, a las 16.00, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.00 a 20.00 horas.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Dirección General de Administración.
e.7|6-Nº L. 4.964-v.9|6|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas
10 Junio 1961 - 14 Hs. — Cobre en lingotes — O.C. 6|61 Ax. 9. — 30 Junio 1961 — **15 Hs.** — Ladrillos refractarios — O. C. 6|59 Ax. 27. — 3 Julio 1961 — 14 Hs. — Estaño en varillas — O.C. 35|61 Ax. 4. — 3 Julio 1961 — 15 Hs. — Estopa algodón color. — O.C. 24|61 Ax. 2 — 14 hs. — Tanques subterráneos — **O. C. 57|61 Ax. 2.** — 4 Julio 1961 — **15 horas.** — Caños para perforaciones — O. C. 12|60 Ax. 10. — 3 Julio 1961. — 13 horas. — Piedras esmeriles — O. C. 27|61 Ax. 1. — 5 Julio 1961 — 14 horas. — Lona de algodón — O. C. 16|61. — 5 Julio 1961 — 15 Hs. — Papeles varios — O. C. 46|61 Ax. 12. — Consulta y retiro de Pliegos, de 13 a 17 Hs. — Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.
e.7|6-Nº L. 4.965-v.17|6|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Las Heras 1844 — 1º piso — Capital
Licitación Pública Nº 15|61
Expediente Nº 703.277
Llámase a Licitación Pública para la provisión de zapatos, camisas, corbatas y monogramas para Ordenanzas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239 - 9º piso - Capital, el día 16 de junio de 1961, a las 17.30 horas.
Las bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la Div. Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844 - 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.
e.7|6-Nº L. 4.968-v.9|6|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 16.012|61
Llámase a Licitación Pública Nº 154|61 para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 17,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (Para: Departamento de Producción), y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición: materiales para construcción de cama.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.7|6-Nº L. 4.966-v.17|6|61

Expediente Nº 18.454|61
Llámase a Licitación Pública Nº 153|61 para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. de medicamentos, antibióticos, leche en polvo y derivados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.7|6-Nº L. 4.967-v.17|6|61

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 154|61 para el día 22 de junio, a las 13,00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ficheros metálicos", con destino a distintos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Calle Paraguay Nº 1536 - 7º piso - Capital Federal.
e.7|6-Nº L. 4.969-v.17|6|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión
Licitación Pública Nº 9.010
LS 82 TV Canal 7, Primera Televisora Argentina
Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5 (cinco) consolas para el control de iluminación de estudios. Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago de m$n. 400.— en el domicilio de la citada emisora L. N. Alem 735 —entrepiso—. Dirección Técnica, donde tendrá efecto la apertura el día 26 de junio de 1961, a las 10 hs.
e.6|6-Nº 4.927 v.9|6|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 11
Fíjase el día 19 de junio, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11 "para la adquisición de artículos y materiales para fotografía a consumirse durante el año 1961".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.
e.6|6-Nº L.4.929-v.16|6|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 12
Fíjase el día 16 de junio de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 12, para la adquisición de un inmueble construido para oficinas destinado a la instalación de la Dirección de Investigaciones de la Policía Federal, en el éjido de la Capital Federal, dentro del radio comprendido por las avenidas Entre Ríos y 9 de Julio y calles Hipólito Yrigoyen y Chile, cuya superficie cubierta deberá ser entre 5.000 y 10.000 mts.2.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.29|5-Nº L. 4.638-v.9|6|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 10
Fíjase el día 12 de junio de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 10 "para la adquisición de mangas de incendio con destino a la Dirección Bomberos".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. Nº 38-2401.
e.27|5-Nº L-4.673-v.8|6|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2.631/60
Licitación Pública Nº 918
Llámase a Lic. Pública Nº 918 — Expediente Nº 2.631/60 — "Arrendamiento Servicio Cable Carril Ubicado en Cerro Catedral" en Parque Nl. Nahuel Huapí, Prov. Río Negro. Apertura: El 30 de junio de 1961, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div Suministros), Capital. — Pliegos e Informes: Pliegos con cargo de $ 1.000 m/n., en la dirección indicada. — Garantía Presentación Propuesta: $ m/n. 500.000, depósito efectivo s/pliego.
Jefe de Suministros.
e.6|6-Nº L. 4.930-v.10|6|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 198, 2º Llamado
Expediente Nº 104.177|60
Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 60.352,55. — Dirección de Administración.
e.29|5-Nº L-4.716-v.15|6|61

Licitación Pública Nº 235
NUEVO LLAMADO
Expediente Nº 104.196|60
Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1961, a las 10, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria en la Provincia de Tucumán, de campos o fracciones de campos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 300 a 500 hectáreas aproximadamente. Los campos deberán estar ubicados sobre la ruta 38 o muy cerca de ella, entre las localidades de Tucumán y Concepción. Se preferirán los campos que cuenten con no menos de 80 hectáreas con riego.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste (Rivadavia 150 San Miguel de Tucumán) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.27|5-Nº L-4.674-v.9|6|61

Licitación Pública Nº 201 - 2º llamado
Expediente Nº 104.119/60
Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "torre tanque perforación y red de distribución de agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, provincia de Mendoza.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.497,50. — Dirección de Administración.
e.26|5-Nº L-4.656-v.13|6|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 133-P|61 (segundo llamado), para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadoras y dos norias, en la Unidad X, de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.
Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de julio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 3.100.000), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1961.
e.5|6-Nº L.4.882-v.22|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 282-P|61, para la adquisición de madera pino Brasil y pino spruce o Paraná, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de junio del año en curso en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1961.
e 31|5-Nº L-4.751-v.12|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 281-P|61, para la adquisición de 70.000 kilogramos de lindane (isómero gamma del H.C.H. con no menos del 99 % de pureza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 21 de junio del año en curso, a las 14 horas en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1961.
Gerente de Administración y Contabilidad.
e.29|5 Nº L. 4.697 v.9|6|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para la provisión de papeles estucados engomados, CM. Expediente Nº 339.427|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1961, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|6-Nº L-4.932-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1961, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 338.497|61 CM, a las 13.30 hs. — Construcción a nuevo de hornos incineradores.
Expte. Nº 337.680|61, a las 14 hs. — Adq. de un vehículo tipo furgón.
Informes y pliegos: En la D.G.S.E. Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. Fed.
e.5|6-Nº L. 4.888-v.7|6|61

Llámase a licitación pública para la prov. de estufas a kerosene —LBNO— (Expediente Nº 375.608|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1961, a las 15,20 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.5|6-Nº L. 4.884-v.7|6|61

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular eléctricas —DNA— (Expediente Nº 316.195|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1961, a las 18,30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.5|6-Nº L. 4.885-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones: Expte. número 315.130|61. Apert. el 23|6|61, a las 14 hs. Adq. de automóviles último modelo, Jeep, Moto-triciclo. — Expte. número 339.425|61. Apert. el 26|6|61, a las 13.30 hs. Papeles engomados. — Informes y pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Cap. Fed.

e.31|5-Nº L-4.752-v.12|6|61

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 28.791/60

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 15 de junio de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de instrumental científico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso 3º, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 6 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.6|6-Nº L.4.931-v.8|6|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones generales y pintura en: Sucursal Maipú (Mendoza); fecha de apertura: 16 de junio de 1961; valor pliego: $ 500.

Sucursal Mendoza; fecha de apertura: 22 de junio de 1961; valor pliego: $ 300.

Sucursal Tostado (S. F.); fecha de apertura: 23 de junio de 1961; valor pliego: $ 300.

La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 231.

e.6|6-Nº L-4.933-v.14|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 sillas de madera. Apertura el 12 de junio próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración, División Compras. Retirar pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, Piso 3º, local 310.

e.5|6 Nº L-4.886 v.7|6|61

Llámase a licitación públic para la provisión de máquinas lobladoras, ensobradoras y pegadoras de sobres. Apertura el 14 de junio próximo, a las 15 horas en la Gerencia de Admi tración, División Compras. Bmé. Mitre 326, piso 1º, local 310.

e.26|5-Nº L-4.659-v.7|6|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.033, para contratar la provisión y colocación de techados asfálticos, carpetas asfálticas y cubiertas de aluminio en azoteas de la 5ª etapa de la obra nuevo edificio Casa Central con un presupuesto oficial de $ 1.730.769.— m|n., dividido en los siguientes rubros: Rubro I pesos 998.129.— m|n. y rubro II $ 732.640 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 5 de julio de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas con la garantía del 1 % del presupuesto oficial de cada rubro que se cotice. La misma, podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.31|5-Nº L-4.756-v.12|6|61

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 43|61 para la adquisición de elementos portátiles contra incendios.

Apertura: 21 de junio de 1961, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.6|6-Nº L.4.937-v.8|6|61

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 11|61, para el día 19 de junio de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de "un coordinatógrafo G. Coradi" modelo C. E. S. 111 ó similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L.4.938-v.8|6|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 9|61, para el día 19 de junio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de "coronas de aletas y anillos sujetadores para sacatestigo Reed (Kor-King Standard).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L. 4.939-v.8|6|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 12|61, para el día 21 de junio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de dos microscopios de polarización, tipo Labor-Lux-Pol ó similar y equipos correspondientes.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L. 4.940-v.8|6|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 13|61, para el día 21 de junio de 1961 a las 16 horas, para la adquisición de dos Ford V 8 semi-armados, para camión, nuevos originales de fábrica.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L. 4.941-v.8|6|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 14|61, para el día 28 de junio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de un Tellurometer System, modelo MRA-2 completo o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L. 4.942-v.8|6|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 10|61, para el día 19 de junio de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de un teodolito marca Wild; Kern, o similar; accesorios y un cronógrafo de marina Longines, Ulisses Nardin o similar. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6 Nº L.4.943 v.8|6|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.447: Demolición y venta de instalaciones y equipos de la ex Usina de Gas Corrales. — Apert. 23|6|61, a las 10 hs. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L.4.936-v.16|6|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.441: Venta de bridas y accesorios de hierro negro y galvanizados de diversos tipos y medidas p/cañería de acero. — Apert. 19|6|61, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.442: Venta de válvulas "Jenkins 175 WWP" de 50,8 mm. (2") — Apert. 19|6|61. a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L.4.785-v.16|6|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 5|6|61.

Licitación Pública

Pliego Nº 4.301: Venta del Edificio y terreno con todas las instalaciones y maquinarias de ni fábrica de medidores, sita en la calle Magallanes 1407, Capital, ha sido prorrogada para el 14|7|61 a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.5|6 Nº L-4.887 v.7|6|61

Pliego Nº 4.427: Const. Edificios en Tres Cerritos (Salta). Prorrogada para el 19|6|61, a las 10.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.5|6 Nº L-4.888 v.7|6|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.448: Transporte de chapas desde Puerto Bs. As. hasta Depósito Capital. Apert. 12|6|61 a las 12.30 horas.

Pliego Nº 4.452: Transporte de caños dentro radio Capital y Gran Buenos Aires. Apert. 12|6|61 a las 13 horas.

e.2|6-Nº L-4.783-v.7|6|61

Pliego Nº 4.449: Instalación de almacenaje y bombeo en Dock Sud. Apert. 16|6|61 a las 12 horas.

Pliego Nº 4.450: Estructura de hormigón armado. Apert. 22|6|61 a las 11 horas.

Pliego Nº 4.451: Transporte de cañería desde Puerto Buenos Aires, a Depósitos. Apert. 16|6|61 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.453: Construcción cimentación tanques esféricos en Dock Sud. Apert. 21|6|61 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.454: Aparatos p|determinar Azufre en gas. Apert. 21|6|61, a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.2|6-Nº L 4.784-v.13|6|61

Pliego Nº 4.441: Venta de bridas y accesorios de hierro negro y galvanizados de diversos tipos y medidas p cañería de acero. Apert. 19|6|61 a las 11 horas.

Pliego Nº 4.442: Venta de válvulas "Jenkins 175 WWP" de 50.8 MM. (2") diámetro. Apert. 19|6|61 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.2|6-Nº L-4.795-v.7|6|61

Pliego Nº 4.445: Construcción ramal Dock Sud-Berazategui del sistema de gasoductos acceso sud. Apert. 19|6|61, a la 9 hs.

Pliego Nº 4.446: Construcción Red Distrib. y Serv. Gas en la Ciudad de V. Tuerto (Sta. Fe). Apert. 21|6|61, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.29|5-Nº L-4.702-v.9|6|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de Junio de 1961:

69|61: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos.

70|61: a las 14 horas. — Postes de palma negra.

71|61: a las 15 horas. — Columnas de hormigón armado.

30 de Junio de 1961:

72|61: a las 12 horas. — Cable armado subterráneo.

73|61: a las 13 horas. — Cable de cobre electrolítico tipo Hackerhal.

74|61: a las 14 horas. — Cable armado subterráneo triplomo.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso. Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|6-Nº L-4.934-v.16|6|61

Aviso de Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 6 de julio de 1961, a las 11.30 horas, para contratar la ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de dos cables de alta tensión de 3 x 120 mm2., 15 kv. con su acompañante piloto de 6 x 2 x 1,5 mm2., desde la Estación de Rebaje Villa Sarmiento hasta Centro de Distribución Reconquista, saliendo desde este último dos cables de 3 x 120 mm2., 15 kv., de los cuales uno entrará en la cámara Nº 1419, Villa Herminia, al que acompañará el cable auxiliar, y el otro, en la cámara Nº 1419, Ciudadela Norte, en el Partido Tres de Febrero.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, FNGBM., siendo su precio de venta de m$n. 500,—.

Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires.

e.6|6-Nº L.4.935-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 28 de junio de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

65|61: a las 12 horas. — Lámparas eléctricas.

66|61: a las 12.30 horas. — Metal blanco antifricción.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.3|6-Nº L-4.794-v.14|6|61

Postergación Licitaciones Públicas Números 18, 19 y 20|61.

Llévase a conocimiento de los interesados que la apertura de las licitaciones públicas de referencia, cuya fecha estaba fijada para el 5 de junio próximo han quedado diferidas para el día 5 de setiembre de 1961, a las mismas horas:

18|61. 12 horas. — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 33 kv. entre Palpalá, San Juancito y San Pedro. — Prov. de Jujuy.

19|61, 14 horas. — Proyecto y construcción obras civiles, provisión y montaje de elementos electromecánicos estación transformadora "San Juancito" Prov. de Jujuy.

20|61, 16 horas. — Provisión y montaje de línea de transmisión de 132 kv. entre Campo Santo, Prov. de Salta y San Juancito, Prov. de Jujuy.

Subgerencia de Talleres y Suministros Lavalle 1527, Capital Federal.

e.3|6-Nº L-4.796-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 67|61

Llámase a Licitación Pública Nº 67|61 a realizarse el día 4 de julio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de repuestos para calderas Weir.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.3|6-Nº L-4.797-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 64|61

Llámase a Licitación Pública Nº 64|61, a realizarse el 22 de junio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de 30.000 toneladas largas de carbón mineral, con opción por parte de la empresa de elevar esta cifra en 40.000 toneladas más.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.29|5-Nº L-4.718-v.9|6|61

DIVISIONAL NOROESTE GRAN BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 7, para el día 26 de junio de 1961, a las 11.30 horas, para contratar la "ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de dos cables de alta tensión de 3 x 185 mm2. — 33 kV., con su acompañante piloto de 4 x 2 x 1.40 + 15 x 4 x 0.90 mm2., desde la Subestación de Rebaje Martínez a la Subestación San Fernando, en los Partidos de San Isidro y San Fernando.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502 Olivos, FCNGB., siendo su precio de venta de m$n. 500.

Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado.

e.30|5-Nº L-4.733-v.10|6|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas por la adquisición de:

1.196: Repuestos para Motor Cummins NHRS-IP. Apertura: 28 de junio de 1961, a las 14.30 horas.

1.198: Drogas y reactivos para Laboratorio. Apertura: 26 de junio de 1961, a las 14.30 horas.

1.199: Correas trapezoidales. Apertura: 27 de junio de 1961, a las 14 horas.

1.213: Tensores para contravientos. Apertura: 5 de julio de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires y en la Oficina de "YPF", sita en la calle Máximo Abásolo Nº 980 (casi esquina Sarmiento), Comodoro Rivadavia (Chubut) donde se realizará el Acto de Apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.5|6 Nº L-4.889 v.9|6|61

Licitaciones Públicas

23|6|61 Grupos Electrógenos Transportables montados sobre trineos (773|61), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.5|6 Nº L. 4.908 v.9|6|61.

Licitaciones Públicas

21|6|61 Uniones dobles para barras de sondeo (tool joints), macho y hembra (758|61) a las 14.30 horas.

23|6|61. Tambores nuevos y usados para contener 200 kgs. de asfaltos sólidos (761|61) a las 14 horas.

11|7|61 Equipos motobomba (766|61) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.5|6-Nº L-4.909-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública YCR número 1200, por los trabajos de "Construcción Muro de Contención y Montaje de un Galpón para Tratamiento Térmico en Talleres Central de General Mosconi".

Apertura: 23 de junio de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de "YPF" en Bs. As. y en la Sala de Licitaciones de "YPF" en Comodoro Rivadavia, calle Máximo Abásolo Nº 980 (casi esq. Sarmiento), donde se efectuará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.2|6-Nº L-4.782-v.7|6|61

10|7|61: Provisión, montaje y puesta en servicio de una planta de tratamiento de agua. Destilería Dock Sud (747|61), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500 moneda nacional.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-4.719-v.9|6|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 18.320|60

Llámase a Licitación Pública Nº 71|61, para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto de Recepción de Menores Varones "Dr. Luis Agote", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.771-v.13|6|61

Expediente Nº 00045|61

Llámase a Licitación Pública Nº 73|61, para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos con destino a la División Depósitos y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.777-v.13|6|61

Expediente Nº 21.223|60 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 70|61 para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz — F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.772-v.13|6|61

Expediente Nº 18.129|60

Llámase a Licitación Pública Nº 69|61 para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" — Moreno — F. C. N. D. F. S., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.773-v.13|6|61

Expediente Nº 00058|61

Llámase a Licitación Pública Nº 72|61 para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.776v.13|6|61

COMISION LEY 11.333 - ART. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 281, día 5 de julio de 1961, a las 15 horas, para la provisión o instalación de aparatos varios (polarímetro Zeiss o similar, balanza analítica semi-micro Mettler, Horno eléctrico Carius, Bomba para alto vacío tipo Lamor, Espectrofotómetro infrarrojo Perkin Elmer o similares), con destino al Departamento de Fitoquímica y Farmacología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 943.971,60 m|n.; Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta. — Pliego $ 50.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, - Art. 6º Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, mayo 30 de 1961. El Secretario.

e.31|5 Nº L. 4.746 v. 2|6 61.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para reparación de cubierta de techos en el edificio sito en la calle Pizzurno 935, asiento del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n 398.500.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 23 de junio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 19,30.

Importe del juego de pliegos: $ 50 moneda nacional.

e.5|6 Nº L. 4.907 v.15|6|61.

Expediente Nº 33.600|9.0.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 31|5|61 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires) para la adquisición de: Comestibles y Víveres Frescos para el Servicio de Alimentación de Alumnos y Personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 20 de Los Toldos (Buenos Aires) todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de junio de 1961 a las 14 horas en la Escuela Hogar citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1961.

e.31|5 Nº L. 4.747 v.12|6.61.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D. 598|61

Llámase a Licitación Pública Nº 43, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Carne Vacuna, Carne Ovina, Mondongo Vacuno, Hígado, etc., con destino a cubrir las necesidades de las Unidades de ésta Capital Federal dependientes de ésta Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el cuarto trimestre del Ejercicio 1960|61 (desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.30 a 19.00 hs.

El Director de Administración.

e. 31|5 N: L. 4.750 v.12|6.61.

Expediente D. 601|61

Llámase a Licitación Pública Nº 45, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Leche fresca, manteca, queso huevos y crema de leche, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos de ésta Capital Federal dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el cuarto trimestre del Ejercicio 1960|61 (desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Direc. Nac. de Inst. Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., concurrir a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13.00 a 19.00 hs. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L. 4.689-v.9|6|61

Expediente D. 665|61

Llámase a Licitación Pública Nº 44, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio del corriente año, a las 15 horas con el objeto de resolver la adquisición de sémola, arvejas, garbanzos, porotos, sal, etc., con destino a cubrir las necesidades de los establecimientos de esta Capital Federal dependientes de esta Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el cuarto trimestre del ejercicio 1960|61 (desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div Compras), calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº L-4.653-v.7|6|61

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61, para el día 2 de junio de 1961, a las 9 horas, con el objeto de contratar la ejecución y colocación de cortinas de aluminio para exterior en la Biblioteca Mayor (ocho ventanas).

La apertura de las propuestas se efectuará el día y hora indicados en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios sita en calle Artigas esquina San Luis, de la ciudad de Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a secretaría de la oficina en el horario de 7 a 14 horas.

e.26|5-Nº L-4.650-v.7|6|61

Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 2 de junio de 1961 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 12 (doce) acondicionadores de aire, con destino a diversas dependencias de la Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sita en calle Artigas esquina San Luis, de la Provincia de Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, diríjase a secretaría de la oficina, en el horario de 7 a 14 horas.

e.26|5-Nº L-4.672-v.7|6|61

Universidad Nacional de Córdoba FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Comunícase a todos los presuntos proponentes a la licitación pública Nº 1, que se modificó la cláusula particular del pliego respectivo, pudiéndose cotizar en moneda extranjera, los elementos a importar. — Asimismo, la fecha de apertura de la licitación pública de referencia (que estaba fijada para el 5 de junio), se posterga para el día 15 de junio, a las 10 hs.

e.5|6-Nº L.4.880-v.9|6|61

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, con el objeto de contratar la ejecución de la Obra "Ampliación y refecciones en los Institutos de Derecho del Trabajo y Sociología", cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 317.970. m n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1961 a las 11 horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sito en calle Artigas esquina San Luis de la Ciudad de Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Secretaría de la Oficina en el horario de 8 a 12 horas.

e. 31|5 N: L. 4.749 v.12 6|61.

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública

Adquisición Material Pedagógico

Expediente 330—F|61

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de laboratorio, pipetas, vasos de precipitación, erlenmeyer, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.2|6-Nº L-4.770-v.13|6|61

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Inspección Regional Tucumán

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para concurso de propuestas por la construcción de cinco (5) aulas prefabricadas de material recuperable y reparación de servicios sanitarios en el Colegio Nacional, sito en Avda. Sáenz Peña 399, Tafí Viejo, Tucumán. — La documentación pertinente puede ser retirada en la calle Las Piedras 530, 3er piso of. M. N. Tucumán. — Apertura de las propuestas el próximo 27 de junio, a hora 10. — Arq. Jorge A. C. y R. de Cassaletta, inspector regional.

e.26|5-Nº L-4.652-v.13|6|61

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1961, a las 9 horas (Expte. Nº 3.134|61), para la adquisición de muebles metálicos para oficinas de esta Facultad, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la Contaduría, calle Santa Fe 3160, Rosario.

e 5|6-Nº L.4.881-v.7|6|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación, para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 35. — Expte. Nº 5314-C-61. — Provisión de aparatos e instrumentos. Facultad de Cs. Médicas. Fecha: 28|6|61, 9 horas.

Licit. Nº 36. — Expte. Nº 5435-C-61. — Provisión de aparatos e instrumentos Hospital Nac. de Centenario. Fecha: 28|6|61, 10.30 horas.

Apertura de propuestas: días y horas señalados para cada licitación.

A. Francisco Pendino - Secretario.

e.2|6-Nº L-4.786-v.9|6|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública Nº 1|61, para el día 15 de junio de 1961, a las 16 horas, para la impresión de 1.000 ejemplares de "Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas", Nº 14, año 1961 y 1.000 ejemplares de "Arquitectos Americanos Contemporáneos", Nº 6, año 1961.

Pliego de condiciones y propuestas, en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

e.5|6-Nº L.4.879-v.7|6|61

Expediente Nº 138.298|61

Llámase a licitación pública para la ejecución y conservación de plantaciones en terrenos de la futura Ciudad Universitaria de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán adquirirse al precio de m$n. 100.—, en la tesorería, Florida 656, Capital Federal, de 8 a 13 horas. — Presupuesto oficial: pesos 382.865. —. Garantía de la oferta: m$n. 3.828,65. — La apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1961, a las 17 horas en la Sección Compras y Ventas, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 29 de 1961 — Enrique Desimone, Contador General.

e.2|6-Nº L-4.793-v.13|6|61

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA CATEDRA DE BOTANICA AGRICOLA, FISIOLOGICA Y FITOGEOGRAFIA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1961 a las 10, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de Botánica" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria - Cátedra de Botánica Agrícola, Fisiología y Fitogeografía.

La documentación correspondiente se podrá consultar en la Dirección de Administración - Suministros - del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, Capital Federal, y en la mencionada Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura y en la cual podrán adquirirse los planos al precio de m$n. 500.— cada uno.

e.29|5-Nº L. 4.690-v.15 6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES" EN CAMPO DE MAYO, PCIA. DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N 1.380 61 para el día 13 de junio de 1961.

L.P. Nº 1,380|61, hora 11: Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas para la reparación de la azotea del Colegio Militar de la Nación, en el Palomar, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto Oficial. Depósito de garantía el 1 o|o del monto total del Presupuesto Oficial. Horarios para retirar legajos de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando Nº, día hora y objeto de la licitación, las que deberán estar con anterioridad al acto de la apertura en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.5 6 Nº L-4.890 v.9|6|61

Licitación Pública Nº 1.381|61 para el día 11 de junio de 1961.

L. P. Nº 1.381 61, hora 11: Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos de reparación y ampliación a obra completa del edificio Nº 6 (Compañía Alámbrica) Centro de Instrucción Comunicaciones, en Campo de Ma-

yo, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto Oficial. Depósito de Garantía 1 o|o del monto total de Presupuesto Oficial.

Horarios para retirar legajos de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrados, indicando Nº, día hora y objeto de la licitación, las que deberán estar con anterioridad al acto de la apertura, en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.5|6 Nº L-4.891 v.9|6|61

Azopardo 250, 8º piso. Capital

Licitación Pública número 230, para el día 22 de junio de 1961.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230. Hora: 10,30. Provisión y colocación de 1.500 m2 de pisos de material plástico, similar al "Fleiplast" de 2 mm. de espesor aproximadamente, elemento destinado a los trabajos de reparaciones y adaptaciones varias en el edificio, sito en la Avenida F. Alcorta entre Ocampo y San Martín de Tours. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 375.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|5-Nº L-4.660-v.7|6|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 - Salta

Llámbase a Licitación Pública número diecisiete, para el día dieciséis del mes de junio de 1961, a las 18 horas, para la adquisición de elementos para instalación de un laboratorio metalúrgico, con destino a Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, provincia de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m|n. 5.—, que podrá remitirse en estampillas fiscales nacionales.

e.6|6 Nº L.4.944 v.8|6|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61 (2º Llamado) por la provisión de 500.000 litros de Alcohol Etílico.

Apertura: 28|6|61, a las 10 y 30 hs.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), en la fecha y hora indicada.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, (Div. Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|6 Nº L-4.892 v.15|6|61

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 16|61

Por cables piloto con aislación plástica; subterráneo y bajo goma. — Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Prov. de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura de ofertas, en Altos Hornos Zapla, el día 27 de junio de 1961, a hora 10.

e.2|6-Nº L-4.788-v.13|6|61

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 16|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 10.000 Kg. de electrodos y 36.000 Kg. de alambre cobreado, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6 Nº L.4.945 v.16|6|61

LICITACION PUBLICA Nº 17|61.

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 176.000 Kgs. de aceros diversos, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6 Nº L.4.946 v.16|6|61

Licitación Pública Nº 6|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas.

Por la provisión de 255 m. de cable armado, y 1 c|u. amperímetro de embutir, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6-Nº L 4.947 v.16|6|61

Licitación Pública Nº 15|61

Apertura: 19 junio 1961 a las 12 horas.

Por la provisión de un automóvil Pick-up Ford F. 100, Chevrolet o similar, 0 Km.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5-Nº L-4.661-v.7|6|61

Venta de Maquinarias

Lic. Púb. 5|61. Tornos, varios tipos, fresadoras, afiladoras, perforadoras, etc.

Apertura: 16 de junio de 1961, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero. —Río Tercero— Prov. de Córdoba. T. E. 56, Interno 20. Serv. Contable (Sección Ventas).

e.30|5-Nº L-4.730-v.8|6|61

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61, para el día 23 de junio de 1961, a las 10,30 horas, para la venta de maquinarias usadas: Tornos revólver, automáticos, paralelo, cilindro para doblar chapa, cizalla a discos, torno de banco, sierras mecánicas para metales y afiladora de fresar.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de 7 a 13,30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-4.720-v.9|6|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 10|61. Apertura 22|6|61, 11 horas. Por la venta de: Maquinarias.

Licitación Pública de Venta Nº 11|61. Apertura: 22|6|61, 11.15 horas. Por la venta de: Motores eléctricos monofásicos de 1|4 H. P.

Licitación Pública de Venta Nº 12|61. Apertura: 22|6|61, 11.30 horas. Por la venta de: Anexo I: Tornillería. — Anexo II: Herramientas. — Anexo III: Pinturas, barnices, esmaltes y drogas. — Anexo IV: Madera de cedro. — Anexo V: Herraduras para mulas. — Anexo VI: Accesorios para Laboratorio de Química. — Anexo VII: Artículos para talabartería y tapicería. — Anexo VIII: Artículos de librería e imprenta. — Anexo IX: Enseres varios. — Anexo X: Aleaciones no ferrosas.

Locales habilitados para el retiro de pliegos:

1) Dirección General de Fabricaciones Militares. Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Planta baja, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

2) Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Sección Explotación y Ventas. General Manuel N Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Sábados de 8 a 11 hs.

Exhibición de los Elementos:

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e.30|5-Nº L-4.728-v.10|6|61

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº V-006|61 para el día 21 de junio de 1961, a las 10 horas, por la venta de:

13.000 Kgs. aproximadamente de soda cáustica, procedencia U. S. A.

50.000 Kgs. aproximadamente de ácido sulfúrico concentrado de 98 o|o.

40.000 Lts. aproximadamente de fenol impuro.

3.000 Lts. aproximadamente de fondo fenólico extra pesado.

Informes, especificaciones técnicas y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético —Campana— Provincia de Buenos Aires, FCGBM. T. E. 68, días hábiles de 7 a 12 horas inclusive sábados.

e.30|5 Nº L-4.729-v.10|6|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|61, por la provisión de: 20.620 cajones de madera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Cba.).

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-4.703-v.9|6|61

Secretaría de Aeronáutica

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública número 3|961, convocada para el día 26 de junio de 1961, a las 11 horas, para la adquisición de elementos contra incendio, (tiras de manga de 25 metros cada una de 2" capuchas de amianto, guantes de amianto, pantalón de amianto con tela de lana, máscara contra gases, de 350 cm3: c|filtro; cascos de seguridad para bomberos; lanzas de 2" de cobre y Uniones de bronce).

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, etc., podrán retirarse sin cargo en la División Administrativa del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial (Sección Compras), calle Teodoro García 2475, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

e.6|6-Nº L 4.948 v.10|6|61

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Administración General de Autoabastecimiento

Administración Edificio "Alas"

Llámase a Licitación Pública número 2|61, para el día 21 de junio de 1961 a las 17 horas, para el suministro e instalación de equipos y obras para la conversión a gas natural de la combustión de las calderas del Edificio "Alas".

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes serán suministrados en Edificio "Alas", Av. Leandro N. Alem número 719, Administración: los días hábiles, de 10 a 12 horas. Augusto R. Vivardo, Administrador.

e.30|5-Nº L-4.732-v.10|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.526 hasta el día 12 de junio de 1961, a las 15 horas.

Provisión de: Acero A-37, en barras de Sec. Circular de 22 mm. de Ø, según norma IRAM Nº 502-NIO.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.5|6 Nº L-4.893 v.7|6|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 681-M, hasta el día 16 de junio de 1961, 16 horas. Provisión mosaicos, zócalos y revestimientos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20.— m|n.

e. 6|6-Nº L 4.949 v.8|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 330-O hasta el día 29 de junio de 1961, a las 18 horas, para el pulido de pisos de mosaicos graníticos por "ajuste alzado" en el edificio de la Alcaidía de Contraventoras, sito en la Avenida del Campo y Estomba, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 270.750.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º. Capital. Documentación: $ 30.— m|n.

e.5|6-Nº L-4.894-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 329-O, hasta el día 6 de julio de 1961, a las 18 horas, para la reconstrucción de veredas, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la calle Moreno Nº 1550 Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 1.137.572,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 40.— m|n.

e.5|6-Nº L-4.895-v.22|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 682-M. hasta el día 15 de junio de 1961, 16 horas. Provisión acero A-37. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 10.— m|n.

e.5|6-Nº L-4.896-v.7|6|61

Llámase a Licitación Pública número 128-V, hasta el día 3 de julio de 1961, a las 16 horas para la venta de hierro redondo semi-oxidado, de varias medidas y carbón de coke, en condición de desuso. Pliego, consultas y presentación propuestas: Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Exhibición: Almacén Nuevo Puerto, Avda. Antártida Argentina, Dársena "D", horario de 8:30 a 11.30 y de 13:30 a 15.30 horas.

e.5|6-Nº L-4.897-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 331-O, hasta el día 10 de julio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en Resistencia (Provincia del Chaco). Presupuesto oficial: $ 756.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190 piso 1º Capital, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes, hasta ocho días hábiles antes de esa fecha. Documentación: $ 40.— m|n.

e.5|6-Nº L-4.898-v.22|6|61

(DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS)

Llámase a licitación pública Nº 328-O hasta el día 4 de julio de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de butacas en el Salón de Actos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en el Boulevard Sarmiento Nº 1600, La Rioja. — Presupuesto oficial: $ 540.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Centro, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40.— m|n.

e.29|5-Nº L.4.706-v.15|6|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1961, a las 11 hs., en la Delegación Regional 7º (San Luis), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Trapiche y San Miguel (D. R. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Trapiche, San Miguel, Delegación Regional 7º (San Luis), o a la Sección Licitaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|6-Nº L-4.899 v.7|6|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1961, a las 11 hs., en la Delegación Regional 11º (Río Cuarto), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en General Levalle (D. R. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: General Levalle, Delegación Regional 11º (Río Cuarto), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|6-Nº L-4.900-v.7|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado para vivienda particular del titular de la Delegación Regional 4ª, Pergamino.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.901-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 20º, La Rioja.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.902-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 26ª, Resistencia.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.903-v.15|6|61

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Lápices de tinta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de junio de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.31|5-Nº L-4.759-v.13|6|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 3
(Exp e. 5207-O. S.|61)

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para el Servicio de Hemoterapia (Vacunas de Plasma Humano).

La apertura de esta licitación se llevará a efecto en el Despacho de la Jefatura Administrativa, calles Antepuerto y Junín, 7º piso, Capital, el día y hora indicados donde podrán retirarse pliegos de condiciones y lista de elementos a adquirirse, en la oficina de Compras, cualquier día hábil de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

Rodolfo José Rodríguez - Jefe División Administrativa.

$ 1.200.— e.5|6-Nº L-26.277-v.7 6|61

Licitación Pública Nº 2
(Expte. 5.209-OS-61)

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1961 a las 15 horas para la adquisición de elementos y materiales para curación y envases destinados al Servicio Sanitario Social. La apertura de esta licitación se llevará a efecto en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calles Antepuerto y Junín, 7º piso, Capital, el día y hora indicados, donde podrán retirarse pliegos de condiciones y lista de los elementos a adquirirse, en Sección Compras, cualquier día hábil de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

$ 4.000.— e.3|6-Nº L. 26.096-v.14 6|61

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|61, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 26 de junio de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de dos tractores diesel sobre neumáticos de aproximadamente 3.000 kgs. de capacidad de tracción en el gancho. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.26|5-Nº L.4.667-v.7|6 61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 386|61

Por la adquisición de jamón crudo y cocido. — Apertura, el 8 de junio de 1961, a las 15 hs., en Paseo Colón 185, 1º piso, ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección indicada, ofic. 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.26|5-Nº L.4.668-v.7|6.61

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1961 a las 16 hs para la venta de 6 grupos electrógenos "Ansaldo" Q - 265, 240 KW. 1.090 Amp. 120 V. C. C. usados, que pertenecieron a las M|N. Río de la Plata y Río Jachal.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, 9º p so, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.27|5-Nº L-4.675-v.8|6|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 811

Accesorios de acero labrado y fundido para coches holandeses "Werkspoor". — Apertura 15 horas del 29|6|1961, Nº 816: Sillas para cambios (material de vía), 16 hs. del 29|6|61.

Retirar pliegos en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 14.30 horas. Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.30|5-Nº L-4.736-v.10|6|61

L. P. Nº 6.327|61: Placas p|baterías. Aper. 19|6|61, a las 10.05 hs.

Pliegos: $ 10 c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 2346, Capital.

e.31|5-Nº L-4 762-v.12|6|61

Licitación Pública G.2328: Aceros varios de calidad común en barras y en rollos, pliego m$n. 200.—, Ap. 23| 6|61, 10 horas. — Licitación Pública G.2329: Correas planas, pliego m$nacional 100.—, Ap. 23|6|61, 11 horas. — Licitación Pública G.2330: Pigmentos en polvo y pinturas varias (en pasta y esmalte), pliego m$n. 180.—, Ap. 26|6|61, 9 horas. — Licitación Pública G.2331: Elásticos de goma tipo 'Spencer", pliego m$n. 350.—, Ap. 26|6|61, 10 horas. — Licitación Pública G.2332: Cueros para asientos de coches, calidad flor, color marrón, pliego m$n. 100.—, Ap. 26|6|61, 11 horas. — Licitación Pública G.2333: Piso de goma, pliego m$n. 60.—, Ap. 27|6|61, 9 horas. — Licitación Pública G.2334: "Batería completa tipo "Exide", pliego m$nacional 100.—. Ap. 30|6|61, 10 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F.O.B. Libre a Abordo Puerto de Embarque.

Los pliegos de condiciones pueden ser adquiridos en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.30|5 Nº L-4.738-v.10|6|61

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 1395. — Vence 23|6|61 a las 16.30 hs. — Preparación de sub-base para instalación de control de tráfico centralizado. — Victoria a Pergamino. — Documentación y consultas en Maipú 1302, ofic. 314, Cap. Federal y Jefe Distrito V, y Obras estación Pergamino. — Doc.: $ 500.— moneda nacional.

e.5|6 Nº L. 4.910 v.15|6|61.

Licitación Pública Nº 1390
Vence 29|6|61 a las 16 horas

Llámase a licitación pública para contratar el arrendamiento de una fracción de terreno en la provincia de Córdoba, entre las estaciones Serrotarán y Los Cóndores, línea Río Cuarto a Río Tercero, a fin de ser explotada como cantera para proveer piedra para balasto al Ferrocarril.

Documentación y consultas en Maipú 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital Federal y en oficinas de los jefes de Distritos Vía y Obras en Estaciones Rosario Norte, Río Cuarto y Córdoba.

Precio de la documentación $ 500.— moneda nacional.

e.29|5 Nº L. 4.707 v.9|6|61

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Expediente M. 61|114. — Apertura: 23|6|61, 14 horas.

Precio del Pliego con especificaciones: $ 20 m|nacional. — Precio de los dibujos y croquis (7): $ 5 m|nacional, cada uno — Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|nacional. — Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5|6 Nº L. 4.911 v.15|6|61.

Expediente M. 31 101

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Caños y accesorios de hierro dulce galvanizado para agua.

Apertura: 14|6|61. 14 horas. — (Precio del pliego: $ 10 moneda nacional. (Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|n.).

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|6-Nº L-4.789-v.7|6|61

Expediente M. 61|110

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cadena central para coches y vagones. Apertura: 19|6|61, 14 horas.

(Precio del pliego con especificaciones: $ 2: m|n. — Precio del Dibujo y del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|n. cada uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|6-Nº L-4.790-v.13|6|61

Llámase a Licitación Pública 0 61|10 Día 21 de junio de 1961 a las 14 horas Estación Once de Septiembre; Mejoras y modificaciones en edificios andenes y vías. Edificio para comunales talleres y depósitos.

Presupuesto oficial $ 19.633.248 m|n. Pliegos $ 1.0000 m|n.

e.27|5-Nº L-4.676-v.8|6|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 21|6|61: Priv. 2517, 15.30 horas. — Mangas de goma p|cabeza acople y cañería freno principal, coches eléctricos. — Púb. 784, 16 horas. Enganche centrales a tornillo para coches y vagones en general

Apertura 21|6|61: Priv. 2517, 15.30 Hierro cincado en chapas canaletas, de 8 ondulaciones, calibre B. G. Nº 24 y medidas. — Púb. 788, 16 horas. Clavos de gancho para vía.

Retirar pliegos Dpto. Suministros. — Secc. Licitaciones. — Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.3|6-Nº L-4.798-v.8|6|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 21|61 para el día 27 de junio de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición útiles y elementos de oficina, impresiones y publicaciones, con destino al Departamento Abastecimientos (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de junio de 1961, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.5|6-Nº L-4.905-v.9|6|61

Licitación Pública Nº 19|61, para el día 7 de julio de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición material de curación para stock anual de la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas el 7 de julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|6-Nº L-4.799-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 20|61, para el día 29 de junio de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de elementos de limpieza y desinfección, con destino al Departamento Abastecimientos (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas, el 29 de junio de 1961, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.27|5-Nº L-4.678-v.8|6|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.533|61

Llámase a Licitación Pública número 148|61, para el día 13 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción para el Policlínico de Avellaneda, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparato resucitador; aguja p|biopsia; broncoscopio Battisti; centrífuga de pie, contador de hematíes; extractor obstétrico; lámpara microscopía; lámpara rectoscopio; lupa de pie; oftalmoscopio a pila; panendoscopio infantil; pinza de contacto totatorio; Puchs de Lowsley.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e 6|6-Nº L 4.950 v.8|6|61

Expediente Nº 21.620|61

Llámase a Licitación Pública Nº 150| 61, para el día 13 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P|Inst. de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de instrumental científico, balanza, pantallas y tubuladuras.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.6|6-Nº L 4.951 v.8|6|61

Expediente Nº 21.629/61

Llámase a licitación pública Nº 145|61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, durante el año 1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a instrumental quirúrgico.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — El Director General de Administración.

e.29|5-Nº L. 4.709-v.9|6|61

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 50.276
Licitación Pública Nº 501

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil Mercedes Benz 300, modelo 1958. Apertura 14 de junio de 1961, en Secretaría Administrativa, a las 16 horas. Pliego de Condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.5|6-Nº L-4.904-v.7|6|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6, a efectos de contratar la adquisición de 20 máquinas de calcular varias y 1 (una) Rotaprint, según características, para uso del Ministerio de Economía de la Provincia.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Ministerio de Economía — Departamento de Licitaciones y Compras — Casa de Gobierno — Provincia de Formosa, el día 13 de junio del año 1961, a las diez horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — Presupuesto: m$n. 1.745.000. — Eduardo Navarro, jefe interino, Dpto. Lic. y Compras.

e.3|6-Nº L-4.800-v.12|6|61

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 19|61, para el día 19 de junio de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles. — Presupuesto oficial: m$n. 150.000. — Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 19 de junio de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50, en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.2|6-Nº L-4.792-v.13|6|61

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|61 para el día 15 de junio de 1961 a las 17 horas con el objeto de contratar la adquisición de material científico para la Dirección de Sanidad Territorial — Presupuesto oficial m$n. 240.000 — Pliegos consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia hasta el día 15 de junio de 1961 a las 17 horas La documentación podrá ser solicitada por carta Expreso Vía Aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50, en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Jesús Decheneux, Contador General.

e.29|5-Nº L-4.713-v.9|6 61

Llámase a Licitación Pública número 17|61, para el día 16 de junio de 1961 a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición una (1) topadora y una (1) cargadora frontal destinada a la Municipalidad de Ushuaia. Presupuesto oficial dos millones de pesos moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación ofertas Casa de Gobierno Ushuaia hasta el día 16 junio 1961 a ... 16 horas La documentación podrá ser retirada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación previo pago de m$n. 100.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.22|5-Nº L-4.608-v.9|6 61